



# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP)

PILAR 3

**BANCA PUEYO, S.A.**

Fecha: 31/12/2025

## CONTENIDO

1	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....	5
1.1	Introducción .....	5
1.2	Marco Regulatorio aplicable.....	5
1.3	Novedades normativas en 2025 .....	6
1.4	Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Banca Pueyo .....	7
1.5	Otra información de carácter General.....	7
2	POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS .....	8
2.1	Riesgo de crédito.....	14
2.2	Riesgo de concentración .....	18
2.3	Riesgo de mercado de la cartera de negociación .....	18
2.4	Riesgo de liquidez .....	18
2.5	Riesgo operacional .....	19
2.6	Riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	20
2.7	Riesgo de negocio.....	21
2.8	Riesgo de cumplimiento normativo .....	22
2.9	Otros riesgos.....	22
3	INDICADORES CLAVE.....	23
4	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	25
4.1	Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2 .....	25
4.2	Importe de los Recursos Propios .....	25
4.3	Conciliación con los estados financieros auditados.....	26
4.4	Colchones de capital.....	27
5	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS.....	27
5.1	Requerimientos mínimos de recursos propios .....	27
5.2	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.....	28
5.3	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación .....	29
5.4	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro .....	29
5.5	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional .....	29
5.6	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito.....	29
5.7	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	29
6	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN .....	31
6.1	Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor .....	31
6.2	Valor y distribución de las exposiciones .....	32
6.2.1	Variaciones producidas en el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito 34	
6.3	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas .....	34
6.4	Riesgo de contraparte .....	34
7	RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR.....	35
7.1	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 .....	35
7.2	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas.....	35
7.3	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables .....	36
7.4	Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.....	36
8	OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.....	37
9	TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO .....	37
10	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	37
11	METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL .....	37
12	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	38
13	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	38
13.1	Prácticas y políticas de remuneración .....	38
13.2	Publicidad en materia de remuneraciones .....	41
13.3	Retribuciones percibidas .....	41
14	RATIO DE APALANCAMIENTO .....	44
15	ACTIVOS LIBRES DE CARGAS .....	45

16 ANEXO I. EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO SOBRE BANCA PUEYO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO .....	46
16.1Gobernanza y Estrategia .....	46
<b>16.1.1 Consejo de Administración</b> .....	<b>46</b>
<b>16.1.2 Comité Mixto de Auditoría y Riesgos</b> .....	<b>46</b>
<b>16.1.3 Área de Gestión de Riesgos</b> .....	<b>46</b>
<b>16.1.4 Departamento de Auditoría Interna</b> .....	<b>46</b>
16.2Gestión de Riesgos .....	47
<b>16.2.1 Riesgos Asociados al cambio climático</b> .....	<b>47</b>
16.2.1.1 Riesgos Físicos .....	47
16.2.1.2 Riesgos de transición .....	47
16.2.1.3 Canales de transmisión .....	48
<b>16.2.2 Gestión de riesgos climáticos y medioambientales</b> .....	<b>49</b>
16.2.2.1 Identificación de riesgos climáticos .....	49
<b>16.2.3 Identificación del impacto de los riesgos climáticos</b> .....	<b>52</b>
16.2.3.1 Análisis de exposiciones a los riesgos físicos .....	52
16.2.3.2 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera de crédito .....	53
16.2.3.3 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera mayorista .....	54
<b>16.2.4 Análisis de materialidad</b> .....	<b>55</b>
16.3Métricas y objetivos de descarbonización .....	57
<b>16.3.1 Objetivos de descarbonización de la cartera de crédito</b> .....	<b>57</b>
<b>16.3.2 Objetivos de descarbonización de la cartera de inversión</b> .....	<b>58</b>
17 ANEXO II. RIESGO SOCIAL: INFORMACIÓN CUALITATIVA .....	59

## ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1: Grupo consolidable Banca Pueyo .....	7
Tabla 2: Indicadores clave .....	23
Tabla 3: Recursos Propios .....	25
Tabla 4: Conciliación con los estados financieros auditados .....	27
Tabla 5: Requerimientos mínimos de recursos propios .....	27
Tabla 6: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.....	28
Tabla 7: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas.....	32
Tabla 8: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos .....	33
Tabla 9: Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito .....	34
Tabla 10: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas .....	34
Tabla 11: Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 .....	35
Tabla 12: Exposición clasificada por porcentaje de ponderación en función del grado de calidad crediticia de cada exposición .....	36
Tabla 13: Exposición clasificada por contraparte del riesgo.....	36
Tabla 14: Clasificación de los instrumentos de capital .....	38
Tabla 15: Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones .....	39
Tabla 16: Miembros del "colectivo identificado" .....	41
Tabla 17: Retribuciones del Consejo de Administración y del Colectivo Identificado .....	42
Tabla 18: Remuneración total devengada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración.....	42
Tabla 19: Remuneración concedida respecto del ejercicio .....	42
Tabla 20: Remuneración diferida y retenida .....	43
Tabla 21: Ratio remuneración fija y variable .....	44
Tabla 22: Componentes del ratio de apalancamiento .....	44
Tabla 23: Detalle de activos con cargas y sin cargas .....	45
Tabla 24: Pasivos y Activos asociados a las fuentes de cargas .....	45

## 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

### 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de Banca Pueyo (en adelante Grupo Banca Pueyo, Grupo consolidable o el Grupo) establecidos en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), del 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Banca Pueyo del ejercicio 2025, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página web del Banco ([www.bancapueyo.es](http://www.bancapueyo.es)) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales.

Este informe se presenta con periodicidad anual y se hará público en la página web de Banca Pueyo ([www.bancapueyo.es](http://www.bancapueyo.es)).

El Área de Gestión de Riesgos es la encargada de la elaboración de este documento, así como del establecimiento de procedimientos de evaluación y aprobación del mismo, siempre bajo la supervisión de la Dirección General, y previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

El contenido de este informe ha sido verificado por el Comité de Auditoría y Riesgos, con el informe favorable del Departamento de Auditoría Interna y aprobado por el Consejo de Administración de Banca Pueyo en su reunión del 21 de mayo de 2026.

### 1.2 Marco Regulatorio aplicable

Como entidad de crédito española, Banca Pueyo está sujeta al marco normativo europeo en materia de solvencia y supervisión prudencial, configurado principalmente por el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD), junto con sus sucesivas modificaciones, incluyendo CRR2/CRD V y la más reciente reforma CRR3/CRD VI, que incorpora, entre otros aspectos, los estándares finales de Basilea III. Este marco se complementa con normas técnicas de regulación y ejecución (RTS/ITS) de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), de aplicación directa en todos los Estados miembros.

En España, este conjunto normativo se integra en el ordenamiento jurídico principalmente a través de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla, y la normativa del Banco de España, entre la que destacan la Circular 2/2016 y la Circular 5/2021, así como sus posteriores actualizaciones. Asimismo, se han desarrollado medidas específicas en el ámbito macroprudencial a través del Real Decreto 102/2019, que establece la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera y faculta al Banco de España para aplicar instrumentos como el colchón anticíclico sectorial o límites a la concesión de préstamos.

Por otro lado, en materia de resolución bancaria, Banca Pueyo está sujeta a la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y su modificación BRRD2, transpuestas a la normativa nacional mediante la Ley 11/2015 y el Real Decreto-ley 7/2021, respectivamente. Estas establecen los requisitos

para contar con estructuras de financiación que permitan absorber pérdidas en situaciones de resolución.

### 1.3 Novedades normativas en 2025

El año 2024 marcó un hito en el ámbito regulatorio con la culminación de la reforma del marco de capital (Basilea III), adoptada en Europa mediante el denominado paquete bancario (CRR III<sup>1</sup> / CRD VI<sup>2</sup>). Este nuevo marco será aplicable progresivamente a partir de 2025, e incluye medidas sobre riesgo de mercado, criptoactivos y nuevos requisitos de divulgación (Pilar 3). La Autoridad Bancaria Europea (EBA) deberá desarrollar más de 140 mandatos técnicos para su correcta implementación.

#### ASG

Durante 2025, la Comisión Europea ha impulsado medidas de simplificación de la Taxonomía, orientadas a reducir la carga operativa y mejorar su aplicabilidad. En el ámbito prudencial, el paquete CRR3/CRD VI refuerza la integración de los riesgos ASG, incorporando nuevos requerimientos de reporting, divulgación y planificación.

Asimismo, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado en 2025 directrices clave sobre la gestión de riesgos ASG (EBA/GL/2025/01), aplicables desde enero de 2026, y sobre análisis de escenarios medioambientales (EBA/GL/2025/04), con entrada en vigor prevista en 2027.

A nivel internacional, el Comité de Basilea ha reforzado el marco de divulgación climática en Pilar III, destacando la importancia de la calidad y consistencia de los datos, y ha publicado en 2025 un marco voluntario para la divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima.

#### Marco macroprudencial

A nivel internacional, se evaluó la posibilidad de reforzar el reporte de datos por parte de los bancos sistémicos. En Europa, la Comisión revisó la política macroprudencial para abordar riesgos sistémicos, incluyendo los intermediarios financieros no bancarios. En España, el Banco de España revisó el colchón de capital anticíclico (CCA), que se fijará en el 0,5 % desde octubre de 2025, con una previsión de aumento al 1 % en 2026, si se mantienen condiciones estables.

#### Transformación digital

El Reglamento DORA es de aplicación desde el 17 de enero de 2025 y establece un marco armonizado de gestión de riesgos de las TIC para las entidades financieras en la Unión Europea, incluyendo requerimientos comunes de ciberseguridad y resiliencia operativa.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo.

<sup>2</sup> Directiva (UE) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849.

Adicionalmente, procede complementar este apartado incluyendo el Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act), primer marco jurídico integral sobre IA en la UE, cuyas obligaciones se están aplicando de manera escalonada desde 2025, con nuevas exigencias relevantes previstas para 2026 y 2027 conforme al calendario del propio reglamento.

Asimismo, debe considerarse el marco europeo de Ciberseguridad, particularmente la Directiva NIS2 (cuya transposición avanza de forma desigual entre los Estados miembros) y el Cyber Resilience Act (CRA) ambos elementos centrales del refuerzo regulatorio en materia de seguridad digital. Finalmente, conviene reflejar el creciente volumen de normativa de segundo nivel y soft law (guías técnicas, estándares de implementación, documentos interpretativos).

#### 1.4 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Banca Pueyo

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Banca Pueyo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Banco es la entidad dominante de un grupo consolidado de entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2025, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 2 de la Norma Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes de la Entidad dominante las siguientes:

Tabla 1: Grupo consolidable Banca Pueyo

Entidades dependientes	Método de integración
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Integración global
Torruca 21, S.A.	Integración global
Pueyo Mediación, S.L.	Integración global
Novadorna, S.A.	Integración global
Alameda Suites, S.L.	Integración global

#### 1.5 Otra información de carácter General

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Banca Pueyo, S.A. es la única Entidad de Crédito del grupo, y la única Entidad sujeta a los requerimientos en base individual establecidas en el artículo 6.1. del Reglamento 575/2013, los Riesgos del Grupo consolidado y de la Entidad dominante son prácticamente coincidentes y los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos pertinentes para la supervisión en base consolidada incluye a Banca Pueyo y sus filiales. Por esta razón, Banca

Pueyo ha sido eximida del cumplimiento en base individual de los requisitos prudenciales de forma individual, tal y como establece el Reglamento antes mencionado en su artículo 7.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo consolidable Banca Pueyo cumple holgadamente con los requisitos de fondos propios exigidos en la parte tercera, título I, capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades desarrolladas por la Entidad dominante implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que el Banco cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

El grupo cuenta con un **sistema de gobierno** interno encabezado por el Consejo de Administración, como último responsable del nivel de riesgo asumido en la entidad.

A 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración estaba formado por 6 miembros, de los cuales dos son ejecutivos, un consejero dominical y tres consejeros independientes.

El Consejo de Administración se apoya en varios comités o comisiones estatutarias que tienen funciones delegadas y/o legales.

Las comisiones existentes a 31 de diciembre son las siguientes:

- Comité de Auditoría y Riesgos.
  - Entre sus facultades relacionada con los riesgos se encuentran:
    - Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Banco y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
    - Evaluar los riesgos de Crédito, Mercado, Tipo de Interés Estructural, Liquidez, Apalancamiento, Negocio, Operacional, Cumplimiento Normativo, Reputacional, Estratégico, TIC y de Seguridad y riesgos ASG en los aspectos que a continuación se detallan:
      - En relación con el Riesgo de Crédito:
        - El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento
        - El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
        - El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la entidad al riesgo de crédito.
        - Análisis de la cartera de renta fija
      - En relación con los Riesgos de Mercado, Tipo de Interés Estructural, Liquidez y Apalancamiento:
        - El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
        - El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.

- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.
- En relación con el Riesgo Operacional:
  - El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
  - El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.
- En relación con los Riesgos de Cumplimiento Normativo y Reputacional, derivados del incumplimiento de la legislación y normas de aplicación:
  - El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
    - Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
    - Protección de Datos de Carácter Personal.
    - Transparencia de las operaciones y Protección de la Clientela.
    - Conducta en los Mercados de Valores.
    - Remuneraciones.
    - Gobierno Corporativo.
    - Igualdad.
  - El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.
- En relación con los riesgos ASG (riesgos ambientales, sociales y de gobierno):
  - Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte, ...) en materia ASG y de los sistemas internos de control.
  - Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la Entidad deberá hacer pública periódicamente.
- En relación con el Riesgo TIC y de Seguridad:
  - Aprobación y seguimiento del Marco de Gestión de TIC y seguridad.
- En relación con los Riesgos de Negocio y Estratégicos:
  - Asesorar al Consejo de Administración sobre la adecuación del apetito por el riesgo al modelo de negocio y características de la Entidad.
  - Asesorar al Consejo para definir y evaluar las políticas de riesgos y en la determinación de la propensión por el Riesgo y a la estrategia de riesgos.

- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo de Administración.
    - Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
  - Entre sus funciones relacionadas con la auditoría se encuentran:
    - Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de competencia.
    - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
    - Supervisar el funcionamiento de los servicios de auditoría interna que puedan establecerse por el Consejo de Administración.
    - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
    - Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Comisión Ejecutiva. Entre sus funciones se encuentran:
  - Todas las funciones delegadas por el Consejo de Administración.
  - En materia de inversiones o desinversiones de participaciones significativas, cuando se den, acumuladamente, una serie de condiciones.
  - En materia de gobierno corporativo:
    - Evaluación del sistema de gobierno corporativo del banco
    - Nombramiento de los miembros del Comité de Dirección Ejecutivo, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
    - Aprobación de los servicios externalizados.
  - En materia de control de riesgos:
    - Analizar las distintas carteras de la Entidad tanto de activo como de pasivo, duración, rentabilidad, liquidez, crecimientos, rentabilidades, riesgo de tipo de interés.
    - Analizar los riesgos a los que está o pudiera estar sometida la entidad
  - Respecto a adquisiciones de bienes y servicios: inversiones en adquisiciones de bienes, servicios, licencias, etc. que supongan un coste superior a 200.000 euros, salvo renovaciones de bienes, servicios, licencias ... ya aprobadas con anterioridad.

- Comité de Nombramientos y Retribuciones. Tiene como funciones:
  - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias para la candidatura que deba cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para desempeñar eficazmente su cometido.
  - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, para lo que se valdrá de las indicaciones y recomendaciones del Comité de Igualdad de la entidad.
  - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros/as independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos/as consejeros/as por la junta general de accionistas.
  - Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros/as para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
  - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y de reelección de los miembros de la comisión ejecutiva y de los comités delegados del consejo.
  - Nombramiento y ceses de altos/as directivos/as y las condiciones básicas de sus contratos, para su posterior ratificación por el consejo de administración siempre que los mismos no tengan que ser nombrados o cesados directamente por el consejo de administración.
  - Examinar y organizar la sucesión del titular de la presidencia del Consejo de Administración y del/de la primer/a ejecutivo/a de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
  - Proponer al Titular de la Presidencia del Consejo de Administración el nombramiento o, en su caso, la reelección de los Titulares de la Secretaría y Vicesecretaría del Consejo de Administración.
  - Evaluación de la candidatura a miembro del Consejo de Administración o personal clave, así como en casos de renovación, emitiendo al efecto, informe y propuesta.
  - Evaluación de la candidatura a titular del servicio de atención al cliente, emitiendo al efecto, informe y propuesta de nombramiento o ratificación al Consejo de Administración.
  - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones de mejora al mismo.
  - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, así como la calificación de cada consejero/a entre las diferentes categorías, dando cuenta al Consejo del informe al respecto.

- Elaboración y actualización de las listas de candidaturas para cubrir las posibles vacantes de los miembros del consejo de administración y los titulares de funciones clave.
- Encargarse de la preparación de las decisiones en materia de remuneraciones, incluidas las que tengan repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración. Al preparar las decisiones, el Comité deberá tener en cuenta los intereses a largo plazo de los/las accionistas, los/las inversores/as y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
- Proponer al Consejo de Administración, para que éste a su vez presente la propuesta a la Junta General de Accionistas, la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los/las directores/as generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros/as delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los/as consejeros/as ejecutivos/as, velando por su observancia.
- Proponer al consejo de administración anualmente las remuneraciones a percibir por los titulares de las funciones de control interno de la entidad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política de retribuciones de la entidad y, a tal efecto, someter al consejo de administración cuanta información resulte oportuna.
- Supervisar junto con el Comité de Auditoría y Riesgos que la política retributiva se ajusta a la normativa en vigor y la información a facilitar a este respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página web de la sociedad para cumplir con los requisitos de publicidad establecidos en la normativa vigente.
- Supervisar la remuneración variable a percibir por los/as consejeros/as ejecutivos.
- Supervisar la Política de Remuneraciones de la entidad, asegurando que la política y las prácticas de remuneración se sometan a una revisión interna central e independiente de forma anual.
- Informar sobre cuestiones concretas a petición del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas.
- Revisar anualmente el Reglamento de este Comité para velar por el cumplimiento de los requisitos actualizados por la legislación y normativa aplicables.

Adicionalmente, existen Comités de gestión que permiten facilitar el flujo de información hacia la Alta Dirección, entre otros, destacan el Comité de Dirección Ejecutivo, el Comité de Activos y de Pasivos, el Comité de Negocio, el Comité ITZ (Interventores de Zona), el Comité de Recuperaciones, la Comisión de Crédito, el Comité de PBCyFT, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Seguridad de la Información, el Comité Técnico y el Comité de Gestión del Fraude.

La **gestión de riesgos** del Grupo se realiza a partir del Marco de Apetito al Riesgo y las políticas que lo desarrollan, aprobados por el Consejo de Administración. Dicho marco tiene como

objetivo el establecimiento de un máximo nivel y tipo de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y el desarrollo de su plan de negocio.

Para ello, se han establecido un conjunto de umbrales de métricas cuantitativas, que permiten realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y límites fijados, así como de una serie de elementos cualitativos que complementan dichas métricas.

Los principios que rigen la gestión de riesgos en la Entidad pueden resumirse del siguiente modo:

- **Integración de la Cultura de Riesgos:** La promoción de una fuerte cultura de riesgos en la Entidad, que se extienda a todas sus unidades organizativas y empleados y abarque todos los tipos de riesgos, es un factor básico para la adecuada gestión de los mismos.
- **Involucración de órganos de Gobierno** tanto en el desarrollo e implantación de dicha cultura de riesgos como en la propia gestión y control de los riesgos.
- **Independencia de la función de Gestión de Riesgos.** El Área de Gestión de Riesgos desarrollará sus actividades de forma independiente de otras funciones, abarcando todos los riesgos y proporcionando una adecuada separación entre las áreas generadoras de riesgo y las encargadas de su control y supervisión. Debe así mismo contar con autoridad suficiente y con acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tengan la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- **Formulación del apetito por el riesgo,** mediante el cual la Entidad determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio.
- **Consideración integral de los riesgos.** La identificación y evaluación de todos los riesgos que puedan tener impacto en la cuenta de resultados o en la posición patrimonial de la Entidad son premisas necesarias para hacer posible su gestión y control.
- **Anticipación y predictibilidad.** La evaluación de los riesgos tiene una vocación eminentemente anticipativa, con el fin de estimar la evolución de los riesgos en diferentes escenarios y horizontes temporales.
- **Instrumentos de gestión.** Uso de instrumentos de gestión adecuados, sin perjuicio de la adaptación a la normativa o exigencias supervisoras.
- **Decisión en órganos colegiados.** El modelo de gobierno de riesgos no solamente debe identificar los diferentes órganos que lo integran, sino también delimitar el otorgamiento de las facultades y atribuciones de cada uno de ellos, esto es, los límites cualitativos y cuantitativos que definen su ámbito de actuación y decisión.
- **Estructura organizativa.** La estructura organizativa debe preservar el principio de independencia referida a las actividades de segunda línea de defensa y asegurar líneas de comunicación claras y coherentes. Asimismo, la estructura de la función de Riesgos será proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de cada una de las unidades organizativas.
- **Facultades y responsabilidad en la asunción de riesgos.** Se elaborarán políticas que regulen cada uno de los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Estas políticas

identificarán las unidades generadoras y gestoras de riesgos, sus negocios y sus actividades, así como el tipo y nivel de riesgos en los que pueden incurrir.

- **Limitación de riesgos.** Todos los riesgos financieros en que se incurre deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito por el riesgo, tanto en lo que se refiere a los tipos de riesgo admisibles o no, como a sus niveles cuantitativos.
- **Canales de información y escalado eficiente.** La actividad de riesgos requiere del establecimiento de canales y sistemas de riesgos que cubran todos los riesgos materiales a los que la Entidad se enfrenta, así como de información sobre las políticas y evolución de los riesgos, que permitan adicionalmente su agregación y visión consolidada. Se establecerán además procesos adecuados de escalado, que permitan que la información y las decisiones puedan elevarse con facilidad a órganos de gobierno superiores ante discrepancias relevantes.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiéndose en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo. El grado de implementación efectiva de estos principios y consiguientemente los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos se consideran adecuados para el perfil de riesgos de la Entidad y el entorno económico en el que opera.

Los sistemas de **control Interno** establecidos en el Grupo cuentan con tres líneas de defensa, consiguiendo así una adecuada segregación de funciones e independencia jerárquica, donde las funciones de Control Interno están diferenciadas de las áreas de negocio:

- La primera línea de defensa es la propia gestión del negocio, las unidades tomadoras de riesgos. La robustez de la gobernanza parte de la línea de negocio, como responsable de identificar y gestionar los diferentes riesgos a los que el Grupo se expone. Todo ello cumpliendo con las políticas y procedimientos internos establecidos.
- La segunda línea de defensa la componen las siguientes áreas: Área de Gestión de Riesgos y Área de Cumplimiento Normativo. Esta línea dispone de una estructura de información independiente que permite ser responsable del diseño, mantenimiento y desarrollo de las funciones de control de riesgos y cumplimiento normativo.
- La tercera línea de defensa es ejercida por Auditoría Interna. Su objetivo es llevar a cabo una revisión independiente y periódica. Debe evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados.

Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesto el Grupo en el ejercicio de su actividad son: riesgo de crédito y de concentración, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés estructural de balance, riesgo operacional, riesgo de negocio, riesgo de cumplimiento normativo y “otros riesgos”.

## 2.1 Riesgo de crédito

Se define como riesgo de crédito la posible pérdida que se puede producir cuando una de las partes del contrato de un instrumento financiero no cumpla con las obligaciones de pago por principal o intereses en los plazos previstos.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se encuentra expuesto el Grupo.

La gestión de esta tipología de riesgo está basada en el estudio de las operaciones y en el amplio conocimiento de la cartera de clientes, lo que permite un elevado control de las operaciones de activo concedidas y un seguimiento pormenorizado del riesgo, minimizando su exposición en la medida de lo posible.

En las políticas generales de riesgo de crédito cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por el Banco, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido al Banco mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

La política general de riesgo de crédito se estructura del siguiente modo:

- *Política de oferta y comercialización:* en la que se establece que el personal de la Entidad debe informar adecuadamente a los clientes, a fin de que puedan adoptar decisiones fundamentadas, respetando en todo caso su libertad de contratación y su responsabilidad contractual. Asimismo, se exige que dicho personal disponga de una formación adecuada en productos, normativa y evaluación de la solvencia, con el objetivo de proporcionar una información precontractual correcta, conforme a lo desarrollado en el correspondiente procedimiento interno específico.
- *Política de precios* que establece los principios, criterios, responsabilidades y procedimientos aplicables a la fijación, revisión y aplicación de los precios de los productos de activo ofrecidos por la Entidad.
- *Concesión:* en función de distintos factores, intervendrán los órganos competentes para la autorización de operaciones de activo. A tal efecto, se establece un adecuado esquema de atribuciones que regula la resolución de dichas operaciones, incluyendo el cálculo de los límites operativos de riesgo de crédito, el circuito de autorizaciones y la elaboración del correspondiente informe de concesión.
- *Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito:* se establecen los criterios y procedimientos para el seguimiento continuado de las operaciones, permitiendo la identificación temprana de posibles deterioros, la adecuada clasificación de los riesgos y la adopción de medidas de gestión oportunas, de acuerdo con el perfil de riesgo de la Entidad. Para ello, la Entidad cuenta con una Comisión de Seguimiento encargada de coordinar las acciones de seguimiento.
- *Modificación de las condiciones: reestructuración, refinanciación, renovación y renegociación de operaciones:* en aras a mantener lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios del Banco y que se asegure la continuidad y funcionamiento del/de la acreditado/a o su grupo, tomando medidas que se adapten al origen del problema.
- *Integración de PBCyFT en el riesgo de crédito.* Con carácter previo a la formalización de cualquier operación de activo, y durante toda su vigencia, se verificará el cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida, conocimiento del cliente, actualización de la información económico-financiera, identificación del origen de los fondos y análisis de operativas de riesgo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del Grupo.
- *Soluciones con pérdida asociada.* La autorización de estas acciones deberá permitirse únicamente bajo circunstancias muy restrictivas en las que se concluya que su

aplicación supone la mejor de las soluciones posibles para la Entidad. En todo caso deberá recordarse que las mismas suponen una pérdida para la Entidad.

- *Concentración del riesgo de crédito:* El riesgo de concentración se refiere a exposiciones con potencial de generar pérdidas suficientemente grandes para amenazar la solvencia de la institución o la viabilidad de su actividad ordinaria.
- *Criterios de clasificación de las operaciones:* busca asegurar que todas las operaciones reflejen de forma adecuada el nivel real del riesgo del/de la cliente, facilitando una valoración homogénea, objetiva y actualizada que sirva de base para la gestión, seguimiento y cobertura del riesgo de crédito.
- *Garantías:* la adecuada gestión de las garantías, así como la correcta valoración de los activos que las componen, resulta esencial para una adecuada medición del riesgo de crédito, la determinación de provisiones, el cálculo de requerimientos de capital y la gestión del riesgo global de la entidad.
- *Riesgo de Crédito por razón de Riesgo País,* se entiende aquel que afecta a las operaciones con titulares residentes en un determinado país, derivado de circunstancias distintas del riesgo comercial ordinario o del riesgo de insolvencia.
- *Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas* para establecer los principios y directrices para la gestión, valoración, mantenimiento y disposición de este tipo de activos.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se encuentra sustentada en la organización principalmente por el Departamento de Riesgo de Crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- *El Consejo de Administración* es el órgano máximo responsable de definir la Política de Riesgo de Crédito de la Entidad. En el ámbito de la autorización de operaciones, ostenta la competencia para aprobar, con independencia de su importe, aquellas solicitadas por: i) los miembros del propio Consejo, ii) las personas vinculadas a estos y iii) los/las directores/as generales y asimilados/as.
- *El Comité de Dirección Ejecutivo (CODE en adelante)* es un órgano colegiado, constituido por personas de la alta dirección del Banco que ostenta en exclusividad las facultades de concesión de operaciones: a) con destino en promoción de viviendas, b) operaciones con límite operativo de riesgo de crédito computable al expediente en el momento de originación superior a 10M€, c) para sancionar operaciones con administraciones públicas o entidades religiosas de más de 3M€, d) operaciones de financiación de activos adjudicados propiedad de la entidad o de empresas del grupo, e) para sancionar operaciones con origen de operaciones en dudoso cobro y en situación de contencioso o precontencioso o segundas y posteriores refinanciaciones o reestructuraciones con un capital pendiente superior a 750 mil euros y f) operaciones de financiación a las empresas del grupo.
- *El Comité de Activos y Pasivos (CoAP en adelante),* es competente para sancionar: a) operaciones con límite operativo de riesgo de crédito computable al expediente en el momento de originación de hasta 750 mil euros, b) operaciones con personas incluidas

en el Colectivo Identificado que no tengan la condición de consejeros/as, ni de personas vinculadas a estos/as, ni de Directores/as Generales o asimilados/as, c) operaciones de concesión, renegociación o reestructuración en segundos y posteriores rangos, así como de aquellos que afecten a bienes en proindiviso. No obstante, no podrá intervenir en la resolución de operaciones que hubieran sido previamente concedidas por el propio órgano, las cuales deberán ser sometidas a autorización de un órgano superior, d) es comité de apelación de operaciones denegadas en comités inferiores y e) autorizará determinadas excepciones relevantes (límites de endeudamiento, edad, plazos y LTV).

- La *Comisión de Créditos de Recursos Humanos*. Es la competente para la autorización de operaciones de riesgo de crédito solicitadas por cualquiera de los/as empleados/as del Banco, siempre y cuando éstas no deban ser aprobadas por el Consejo de Administración o por el CoAP. La intervención de esta comisión se circunscribirá exclusivamente a operaciones de ámbito doméstico.
- *Comité de Recuperaciones (CoRe en adelante)* es competente: a) para sancionar operaciones con origen de operaciones en dudoso cobro y en situación de contencioso o precontencioso con un capital pendiente igual o inferior a 500 mil euros, b) operaciones de refinanciación o reestructuración en segundos o posteriores rangos, así como sobre proindivisos, c) autorizar segundas y posteriores refinanciaciones o reestructuraciones con un capital pendiente igual o inferior a 750 mil euros y e) para conceder operaciones de crédito a no residentes calibrando las excepciones en función al arraigo y el retorno de la parte acreditada al territorio y soberanía nacional.
- *Comité de Riesgos de Particulares/de Empresas*, es competente para operaciones con límite operativo de riesgo de crédito computable al expediente en el momento de originación de hasta 750 miles de euros, siempre que no sea competencia de un órgano superior. Adicionalmente, resolverá operaciones de importe inferior o igual a 100.000€ siempre que el incremento de riesgo no haya rebasado ese mismo importe desde la última vez que se evaluara por una comisión de superior rango.
- *Comité de Riesgos de Zona*, es competente para operaciones con límite operativo de riesgo de crédito computable en el momento de originación de hasta 60 miles de euros, siempre que no sea competencia de un órgano superior.
- *Director/a o Delegado/a de oficina*. Tienen la capacidad de aprobar operaciones hasta un determinado límite por acumulación de riesgo del acreditado solicitante.
- *Auditoría Interna*: responsable de evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implementados efectivamente en la gestión.
- *Área Gestión de Riesgos*: Aporta valor a la gestión del negocio, mediante el análisis y toma de decisiones sobre los riesgos, desarrollando los procesos y herramientas necesarios y permitir a la Alta Dirección el adecuado tratamiento del riesgo de crédito como uno de los vectores de creación de valor, junto con el crecimiento y la rentabilidad. Esta área reporta periódicamente al Consejo de Administración un informe sobre la evolución y seguimiento de los indicadores del Marco de Apetito al Riesgo, entre los que se encuentra indicadores que miden el Riesgo de Crédito. Tal y como establece el regulador, esta área es independiente de las áreas generadoras del

riesgo, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

- *Áreas de negocio:* las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones del Banco.

## 2.2 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración de crédito hace referencia a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de que el nivel de su inversión (crediticia, financiera u otro tipo) cuente con exposiciones significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a factores de riesgo comunes (sector, localización geográfica, etc.).

El Grupo gestiona principalmente las concentraciones de riesgo de crédito a través de los límites que marca el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

Concretamente la medición y seguimiento del riesgo de concentración se hace desde el Área de Gestión de Riesgos, mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual establecidos por el Banco de España en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las entidades de crédito. También se gestiona el riesgo de concentración geográfica con una metodología propia desarrollada por la entidad.

## 2.3 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

El riesgo de mercado de la cartera de negociación es el riesgo al que está sujeto el Grupo por el efecto que puede tener en su cuenta de resultados las variaciones en el valor de su cartera de negociación. A 31 de diciembre Banca Pueyo no tenía cartera de negociación.

## 2.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo al que está expuesta una entidad consistente en no disponer de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, el Banco considera ambos aspectos sus primeras líneas de

defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta al gobierno de la función de riesgo de liquidez:

- *Consejo de Administración*, máximo órgano de dirección, es el responsable en última instancia del riesgo de liquidez y financiación asumido por la Entidad, siendo por tanto la máxima autoridad en lo relativo al riesgo de liquidez.
- *Comisión Ejecutiva*, lleva a cabo el seguimiento y gestión del riesgo de liquidez y financiación, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo.
- *Comité de Auditoría y Riesgos*, entre sus responsabilidades destaca, incluir en sus reuniones un punto en el orden del día en el que se informe del riesgo de liquidez, y del estado de las medidas de gestión, control y seguimiento establecidas por la entidad mediante informe emitido por el Área de Gestión de Riesgos.
- *Área de Gestión de Riesgos*, responsable de la gestión y seguimiento del riesgo de liquidez de la entidad, incluyendo la propuesta y revisión de su política, la supervisión del cumplimiento de límites y la medición de indicadores. Asimismo, elabora y proporciona información periódica a los Comités y garantiza la adecuación de los sistemas de control y gestión conforme a la normativa vigente.
- *Departamento Financiero*, desarrolla funciones de gestión operativa de la liquidez, incluyendo el control diario de los flujos de cobros y pagos, la supervisión de la cuenta tesorera en el Banco de España y el seguimiento de los activos susceptibles de generar liquidez, especialmente aquellos elegibles como garantía, estableciendo además su priorización y previsiones de disponibilidad.
- *Departamento de Auditoría Interna* desempeñando un papel clave en la gestión del riesgo de liquidez, verificando la correcta aplicación de las políticas, estrategias y procedimientos, así como la eficacia de los sistemas de control interno y la calidad de la información utilizada. Asimismo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos y, al menos anualmente, sobre las auditorías de liquidez realizadas.

En términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

## 2.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a procesos erróneos o inadecuados, fallos del personal o de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional.

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, el marco de gestión y control del riesgo operacional del Banco pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
  - El Consejo de Administración es el responsable en última instancia del riesgo operacional asumido por la Entidad, siendo por tanto la máxima autoridad en lo relativo a los principios básicos, políticas de actuación, y de los criterios de medición y seguimiento del riesgo operacional.
  - La Comisión Ejecutiva aprueba las externalizaciones de servicios prestados por proveedores para una correcta gestión del riesgo operacional.
  - El Comité de Auditoría y Riesgos, tiene por objeto minimizar el riesgo operacional existente en la Entidad dentro de su función de supervisar los mecanismos de auditoría y de control de riesgos.
  - El Comité de Dirección Ejecutivo es el encargado de implementar y controlar los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento de la Política de Riesgo Operacional aprobada por el Consejo de Administración.
  - El Área de Gestión de Riesgos, trata de analizar el riesgo operacional asumido por la Entidad, velar por el cumplimiento de las políticas y límites de riesgo autorizados en los diferentes eslabones de la cadena de riesgos.
  - El Departamento de Auditoría Interna está encargado de evaluar la efectividad del marco que utiliza la Entidad para la gestión del riesgo operacional, informar al Comité de Auditoría y Riesgos de las auditorías realizadas de riesgo operacional e Informar al Área de Gestión de Riesgos de eventos de riesgos que hayan detectado y que no se encuentren recogidos en el mapa general de riesgos operacionales de la entidad.
  - El resto de áreas organizativas que configuran la estructura de Banca Pueyo que tienen la tarea de aportar al Área de Gestión de Riesgos la información que ésta precise, así como la de implementar las medidas necesarias que hayan sido consensuadas para el seguimiento y control / mitigación del riesgo operacional.
- Implantación de aplicaciones que permiten documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
  - Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
  - Base de datos de pérdidas.
  - Indicadores de riesgo operacional.
  - Información de gestión.

## 2.6 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a índices distintos) y con plazos de vencimiento diferentes, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en sus activos o pasivos, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Dirección Ejecutivo (CoDE), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad.

Dentro de la metodología de medición que se sigue en la Entidad, se distinguen los siguientes enfoques:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- Análisis de sensibilidad del Valor Económico y Margen financiero, basadas en los Escenarios de las Directrices EBA. En el documento EBA/GL/2022/14 *“Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la gestión del riesgo de interés (IRRBB) y la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de actividades ajenas a las de negociación”*, se indican 6 escenarios distintos que la Entidad deberá estimar con mayor frecuencia, al menos, trimestralmente. Es gracias al software QALM que la Entidad se encuentra en disposición de realizar estas mediciones.
- Respecto de la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de conformidad con las Guías indicadas anteriormente, las publicaciones normativas no especifican un escenario específico para los movimientos o evolución de los diferenciales sistémicos. A la espera de indicaciones más precisas en este sentido, Banca Pueyo ha optado por utilizar un conjunto de escenarios de sensibilidad de movimientos paralelos de la componente sistémica del diferencial  $\pm 1$  p.b.,  $\pm 5$  p.b.,  $\pm 10$  p.b.,  $\pm 100$  p.b. A efectos de considerar la sensibilidad global, esto es, de considerar el impacto conjunto de todos los segmentos, se ha decidido sumar el impacto de cada uno de los sectores individuales (Soberano, Financiero y No Financiero), lo que correspondería a un escenario de desplazamiento paralelo conjunto de todos los sectores. Igualmente, es gracias al software QALM que la Entidad puede realizar esta medición.

Periódicamente, el Comité de Dirección Ejecutivo analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Trimestralmente, se informa del impacto de las perturbaciones de los tipos de interés sobre su valor económico en los 6 escenarios de la EBA y del impacto sobre los recursos propios de la diferencia entre ingresos por intereses y comisiones y gastos financieros, estresando las curvas de tipos en -200 y + 200 p.b. en los 6 escenarios de la EBA.

## 2.7 Riesgo de negocio

A efectos del presente informe, el riesgo de negocio se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello a sus beneficios (cuenta de resultados) y a su solvencia.

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes anteriores, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Entidad en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno financiero desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, el Banco ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

El Área de Gestión de Riesgos reporta periódicamente al Consejo de Administración un informe sobre la evolución y seguimiento de los indicadores del Marco de Apetito al Riesgo, entre los que se encuentra indicadores que miden el Riesgo de Negocio.

## 2.8 Riesgo de cumplimiento normativo

Para Banca Pueyo el riesgo de cumplimiento normativo es el que se deriva de actuaciones que propicien un incumplimiento de requerimientos regulatorios y/o legales o de las políticas internas de la Entidad, pudiendo acarrear pérdidas, así como posibles sanciones o medidas disciplinarias, económicas o no.

Es un riesgo considerado material dentro de Banca Pueyo y por este motivo, existe un Área específica de Cumplimiento Normativo, suficientemente dotada de medios técnicos y humanos, que reporta directamente al Comité de Auditoría y Riesgos de la entidad.

La gestión de este riesgo se basa en el análisis de las distintas normas legales, para determinar aquellos aspectos en los que puede existir riesgo de cumplimiento, auditoría de su cumplimiento y puesta en conocimiento del Comité de Auditoría y Riesgos. Igualmente, éste Área tiene especial relevancia en la toma de decisiones estratégicas de la entidad, y en particular en la puesta en funcionamiento de nuevos productos, servicios y/o canales.

## 2.9 Otros riesgos.

Los sistemas de control se extienden a otros riesgos de la actividad del Banco, no comprendidos en los riesgos anteriores, tales como reputacional, apalancamiento, estratégico, TIC y de Seguridad, ASG, etc.

En relación con los riesgos ASG (Ambiental, Social<sup>3</sup> y Gobierno) el Grupo Banca Pueyo cuenta desde el año 2021 con una Política General de Sostenibilidad a los efectos de proporcionar un marco global de referencia para las entidades del Grupo en el que se recojan de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios medioambientales, sociales y de gobierno.

Asimismo, se ha incorporado la sostenibilidad dentro del **Plan Estratégico 2026-2028**, así como en el Estado de Información no Financiera consolidado para evidenciar que los criterios ASG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual.

También, en el IACL 2025, Banca Pueyo ha decidido plantear la materialidad de sus exposiciones frente a los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental. A través de una conceptualización de los riesgos climáticos y medioambientales, la identificación de los principales factores de riesgo subyacente y sus vías de materialización se ha realizado un análisis de cuantificación por carteras (principalmente, para la cartera de garantías inmobiliarias y las carteras de crédito e inversión mayorista) de la exposición de la Entidad a los riesgos físicos y de transición para, a continuación, llevar a cabo una aproximación del potencial impacto de dichas exposiciones. No obstante, se seguirá trabajando en evolucionar las metodologías de identificación y análisis de materialidad, adaptándose también a las recomendaciones de organismos supervisores.

Finalmente, otras líneas de desarrollo incluyen la integración de los riesgos climáticos en diversos ámbitos, el análisis del grado de alineamiento de las carteras con la taxonomía ambiental de la Unión Europea, la mejora de la disponibilidad y calidad de los datos relacionados con los riesgos derivados del cambio climático, así como la formación en esta materia.

En el Anexo I del presente documento se incluye la evaluación del impacto financiero en la Entidad derivado de los riesgos asociados al cambio climático, en el marco de lo establecido en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética.

### 3 INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Entidad elaborados y presentados conforme a las instrucciones del artículo 447 de CRR<sup>4</sup>:

Tabla 2: Indicadores clave

EU KM1		diciembre 2025	diciembre 2024
<b>Fondos propios disponibles (importes)</b>			
1	Capital de nivel 1 ordinario	288.874	252.889
2	Capital de nivel 1	288.874	252.889

<sup>3</sup> La información relativa a los riesgos sociales de la Entidad se desarrolla en el Anexo II y en mayor profundidad, en el Estado de Información No Financiera (EINF), publicado conjuntamente con las cuentas anuales en la web corporativa.

<sup>4</sup> Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012

**Información con Relevancia Prudencial al 31-12-2025**

3	Capital total	288.874	252.889
<b>Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>			
4	Importe total de la exposición al riesgo	1.388.041	1.447.002
<b>Ratio de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	20,81%	17,48%
6	Ratio de capital de nivel 1	20,81%	17,48%
7	Ratio de capital total (%)	20,81%	17,48%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,13%	1,13%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,63%	0,63%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	0,84%	0,84%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,13%	9,13%
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00%	0,00%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,54%	0,07%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00%	0,00%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00%	0,00%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00%	0,00%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	3,04%	2,57%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,17%	11,70%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	11,69%	8,36%
<b>Ratio de apalancamiento</b>			
13	Medida de la exposición total	2.895.252	2.727.924
14	Ratio de apalancamiento (%)	9,98%	9,27%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00%	0,00%
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%
<b>Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>			

15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	636.610	581.593
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	195.592	182.172
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	37.574	43.044
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	158.018	139.128
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	402,60%	420,81%
<b>Ratio de financiación estable neta</b>			
18	Total de financiación estable disponible	2.422.190	2.259.733
19	Total de financiación estable total requerida	1.633.048	1.581.006
20	Ratio de financiación estable neta (%)	148,32%	142,93%

*Nota: Datos en miles de euros*

## 4 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

### 4.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios los elementos definidos en los títulos I y II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) N<sup>o</sup> 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones y límites, definidos en la Sección 3<sup>a</sup> del Capítulo 2<sup>o</sup>, en la Sección 2<sup>a</sup> del Capítulo 3<sup>o</sup> y en la Sección 2<sup>a</sup> del Capítulo 4<sup>o</sup> del Título I.

Los Fondos Propios están formados por el Capital de Nivel 1, considerado como la agregación del Capital de Nivel I Ordinario y Capital de Nivel I adicional, y por el Capital de Nivel 2.

El Capital de nivel 1 se caracteriza por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos.

Se consideran instrumentos de Capital de nivel 2 del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. El Capital de nivel 2, se caracteriza por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como Capital de Nivel 1.

### 4.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 de los recursos propios computables del Grupo consolidable Banca Pueyo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

*Tabla 3: Recursos Propios*

EU CC1 Composición de los fondos propios reglamentarios		diciembre 2025	Referencia CC2
<b>Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas</b>			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.800	3
2	Ganancias acumuladas	236.299	4

3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	16.184	6+7
EU-5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	32.291	5
<b>6</b>	<b>Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>289.574</b>	
<b>Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios</b>			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-165	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-535	
<b>28</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>-701</b>	<b>8</b>
<b>29</b>	<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>288.874</b>	<b>2</b>
<b>Capital de nivel 1 adicional instrumentos</b>			
<b>36</b>	<b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>0</b>	
<b>Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios</b>			
<b>43</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>0</b>	
<b>44</b>	<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	<b>0</b>	
<b>45</b>	<b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	<b>288.874</b>	<b>1</b>
<b>Capital de nivel 2: instrumentos</b>			
<b>51</b>	<b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>0</b>	
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
<b>59</b>	<b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>288.874</b>	<b>9</b>
<b>60</b>	<b>Importe total de la exposición al riesgo.</b>	<b>1.388.041</b>	
<b>Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones</b>			
61	Capital de nivel 1 ordinario	20,81%	
62	Capital de nivel 1	20,81%	
63	Capital total	20,81%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,17%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,54%	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,00%	
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	0,00%	
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	0,63%	
<b>68</b>	<b>Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital</b>	<b>11,69%</b>	
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	10.942	

*Nota: Datos en miles de euros*

### 4.3 Conciliación con los estados financieros auditados

A continuación, se presenta la comparación de los recursos propios computables conforme al CRR con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 4: Conciliación con los estados financieros auditados

EU CC2 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia CC1
Fondos Propios		diciembre 2025	diciembre 2025	
1	Capital de nivel 1	288.874	288.874	45
2	Capital de nivel 1 ordinario	288.874	288.874	29
3	Instrumentos de patrimonio desembolsados	4.800	4.800	1
4	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	236.299	236.299	2
5	Resultados admisibles	32.291	32.291	EU-5a
6	Otro resultado integral acumulado	12.033	16.184	3
7	Otras reservas	4.152		
8	Otros ajustes transitorios	-701	-701	28
9	<b>Total Fondos Propios</b>	<b>288.874</b>	<b>288.874</b>	59

Nota: Datos en miles de euros

#### 4.4 Colchones de capital

Al cierre del ejercicio 2025, la Entidad está sujeta a los siguientes colchones de capital adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento 575/2013:

- **Colchón de conservación de capital:** 2,5 % establecido por encima de los requisitos de capital mínimo regulatorios y está compuesto por capital común de nivel 1.
- **Colchón anticíclico:** 0,54 %, importe superior al 0,50 % fijado por el Banco de España para el ejercicio 2025, como consecuencia de las exposiciones mantenidas en terceros países.

## 5 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

### 5.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación, se presenta el detalle de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de fondos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2025 para cada categoría de riesgo:

Tabla 5: Requerimientos mínimos de recursos propios

OV1 – Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo (miles de euros)		Importe total de exposición al riesgo		Requisitos de fondos propios totales
		diciembre 2025	diciembre 2024	diciembre 2025
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.263.831	1.316.696	101.107
2	Del cual: con el método estándar	1.263.831	1.316.696	101.107
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	0	0	0
4	Del cual: con el método de asignación	0	0	0
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	0	0	0

5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	0	0	0
6	<b>Riesgo de crédito de contraparte (RCC)</b>	0	0	0
15	<b>Riesgo de liquidación</b>	0	0	0
16	<b>Exposiciones de titulación de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)</b>	0	0	0
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	0	0	0
EU 22a	<b>Grandes exposiciones</b>	0	0	0
23	<b>Riesgo operativo</b>	<b>124.210</b>	<b>130.306</b>	<b>9.937</b>
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	124.210	130.306	9.937
EU 23b	Del cual: con el método estándar	0	0	0
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	0	0	0
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	0	0	0
29	<b>Total</b>	<b>1.388.041</b>	<b>1.447.002</b>	<b>111.043</b>

Nota: Datos en miles de euros

## 5.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable Banca Pueyo por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2025, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Tabla 6: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Contraparte	Exposición Neta	Ponderación media	Consumo medio	Requerimientos de fondos propios
<b>ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES</b>	657.783	1,94%	0,16%	1.022
<b>ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES</b>	7.859	1,98%	0,16%	12
<b>ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>ENTIDADES</b>	325.240	40,21%	3,22%	10.461
<b>EMPRESAS</b>	452.320	73,66%	5,89%	26.653
<b>MINORISTAS</b>	449.365	55,78%	4,46%	20.051
<b>EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES</b>	1.042.990	41,96%	3,36%	35.012
<b>EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO</b>	30.391	47,61%	3,81%	1.158
<b>EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>BONOS GARANTIZADOS</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)</b>	0	0,00%	0,00%	0
<b>RENTA VARIABLE</b>	34.907	104,31%	8,34%	2.913
<b>OTRAS EXPOSICIONES</b>	59.543	80,28%	6,42%	3.824
<b>Total de Requerimientos de Fondos Propios (método estándar)</b>	<b>3.060.397</b>	<b>41,30%</b>	<b>3,30%</b>	<b>101.107</b>

Nota: Datos en miles de euros

### 5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2025, el tamaño de la cartera de negociación cumple los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) Nº 575/2013, por lo que el riesgo en las posiciones relativas a dicha cartera no se incluye para el cálculo de requerimientos de recursos propios.

### 5.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 575/2013 el Grupo no está sujeto a este riesgo, al no exceder los límites regulatorios para su reporte establecidos en dicho Reglamento.

### 5.5 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional se utiliza, tal como permite el Reglamento (UE) Nº 575/2013, el método del indicador básico.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional asciende a la cantidad de **9.937 miles de euros** a 31 de diciembre de 2025.

### 5.6 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito

En este apartado se recoge el Ajuste por Valoración de Crédito o CVA.

Esta nueva carga prudencial de capital recogida en la CDR IV, implica un recargo de capital para los derivados OTC's que no liquidan a través de cámaras de contrapartida central, permitiendo que, al asumir esta carga de capital, las entidades puedan soportar el deterioro de la calidad crediticia de sus contrapartidas.

En la Entidad este riesgo se mide, por el método estándar, tal y como establece el Reglamento (UE) Nº 575/2013, para entidades que no tienen modelos internos aprobados.

Este método estándar es similar a un VAR calculado sobre el CVA (con un riesgo general y uno específico) asumiendo que los spreads de las contrapartidas dependen solo de un factor sistémico y uno idiosincrático.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por este riesgo asciende a la cantidad de **0 miles de euros** a 31 de diciembre de 2025.

### 5.7 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y el control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito:** se ha aplicado el método estándar establecido en CRR. Las necesidades de capital por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2025 ascienden a **101.107 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito:** Para la concentración sectorial e individual se está aplicando la opción simplificada. Respecto a otra concentración, se está utilizando una metodología propia para el cálculo de la concentración geográfica similar a la opción simplificada. A 31 de diciembre de 2025 el requerimiento originado por su exposición a riesgo de concentración de crédito asciende a **5.483 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado:** El tamaño de la cartera de negociación de la Entidad **justifica la no dotación de recursos propios** por esta tipología de riesgo, al cumplir los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) Nº 575/2013.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional:** Se ha aplicado el método del componente del indicador de actividad. A 31 de diciembre de 2025 los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional alcanzan la cifra de **9.937 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés de balance:** Se ha aplicado la opción simplificada según se define en la Normativa de Solvencia y a 31 de diciembre de 2025, se ha comprobado que **no procede la dotación de capital adicional** para este riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez:** Una vez analizada su política, sus sistemas de control y sus medidas de actuación ante una crisis de liquidez, se pone de manifiesto que el Grupo disfruta de una situación holgada de liquidez. Por tanto, a 31 de diciembre de 2025 **no se precisa requerimientos de capital** por dicho riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por “otros riesgos”:** Se han analizado otros riesgos que incluyen el riesgo de negocio, apalancamiento, cumplimiento normativo y reputacional y dada la escasa cuantificación del mismo, el Grupo Banca Pueyo opta para la evaluación del capital por concepto de “otros riesgos” por la aplicación de una cuantificación de un 5% del total de requerimientos por riesgos del Pilar I, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a **5.552 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por ajuste de valoración del riesgo de crédito (CVA).** En el Grupo Banca Pueyo este riesgo se mide por el método estándar y a 31 de diciembre de 2025 **no se precisa requerimientos de capital** por dicho riesgo.

Adicionalmente, siguiendo las directrices regulatorias, que recomiendan el establecimiento de horizontes de medio plazo para la planificación de los recursos propios, el Grupo ha establecido, para un periodo de 3 años, un “Escenario Base” y un “Escenario de Estrés” macroeconómico considerando dos niveles de evolución adversa de las principales variables (PIB, tipos de interés, empleo y precio de la vivienda).

El Plan de Capital futuro, en ambos escenarios, muestra resultados positivos en cuanto a la consecución de los objetivos de capital de la Entidad.

## 6 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

### 6.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de valor de los activos financieros.

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

De conformidad con la regulación bancaria vigente, los riesgos concedidos se clasifican en diferentes categorías en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente y/o a la operación. Las operaciones en las que concurren razones para su clasificación por uno y otro criterio, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente.

Los instrumentos de deuda distintos de los activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en: riesgo normal, normal en vigilancia especial, dudosos (por morosidad o por otras razones) y riesgo fallido.

Los métodos y procedimientos establecidos por la Entidad para la estimación del deterioro por riesgo de crédito se encuentran integrados en un sistema de gestión que permite un seguimiento proactivo y periódico de la cartera, facilitando la adecuada evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito.

La clasificación de una exposición como dudosa a efectos prudenciales no coincide necesariamente con su clasificación como riesgo dudoso a efectos contables, pudiendo existir exposiciones que, sin cumplir los criterios para su clasificación como dudosas contables, reúnan alguno de los supuestos que determinan su consideración como dudosas desde una perspectiva prudencial.

## 6.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2025, el valor de las exposiciones dudosas, no dudosas, y sus provisiones conexas, atendiendo a su distribución por categoría, es el siguiente:

Tabla 7: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

CR1 – Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas		Importe en libros bruto / Importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas			
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas; deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas	
		De los cuales; fase 1	De los cuales; fase 2		De los cuales; fase 2	De los cuales; fase 3		De los cuales; fase 1	De los cuales; fase 2		De los cuales; fase 2	De los cuales; fase 3					
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	357.129	357.129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	Préstamos y anticipos	1.337.090	1.225.828	111.262	28.926	226	28.572	-15.453	-5.305	-10.148	-16.051	-116	-15.935	-7.346	974.058	6.242	
020	Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030	Administraciones públicas	464	464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040	Entidades de crédito	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050	Otras sociedades financieras	41.274	41.209	65	0	0	0	-266	-254	-12	0	0	0	0	29.299	0	
060	Sociedades no financieras	550.150	473.284	76.866	18.851	57	18.762	-9.802	-2.356	-7.446	-6.904	-31	-6.873	-5.937	356.340	5.433	
070	De los cuales: PYME	544.534	473.284	71.250	18.851	57	18.762	-9.269	-2.356	-6.913	-6.904	-31	-6.873	-5.937	0	0	
080	Hogares	745.169	710.838	34.331	10.075	169	9.810	-5.385	-2.695	-2.691	-9.147	-85	-9.062	-1.409	588.419	809	
090	Valores representativos de deuda	1.020.604	953.551	61.649	0	0	0	-7.725	-1.863	-5.862	0	0	0	0	0	0	
100	Banco centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110	Administraciones públicas	313.514	313.514	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	
120	Entidades de crédito	330.763	309.541	15.817	0	0	0	-1.514	0	-1.514	0	0	0	0	0	0	
130	Otras sociedades financieras	8.579	7.674	906	0	0	0	-132	-46	-86	0	0	0	0	0	0	
140	Sociedades no financieras	367.748	322.822	44.926	0	0	0	-6.078	-1.816	-4.262	0	0	0	0	0	0	
150	Exposiciones fuera de balance	212.368	192.785	19.583	151	0	147	2.665	1.129	1.536	110	0	110		0	0	
160	Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	
170	Administraciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	
180	Entidades de crédito	43	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	
190	Otras sociedades financieras	2.591	2.591	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0		0	0	
200	Sociedades no financieras	187.326	169.497	17.829	120	0	120	2.374	991	1.383	88	0	88		0	0	
210	Hogares	22.408	20.653	1.754	31	0	28	283	130	153	22	0	22		0	0	
220	Total	2.927.191	2.729.293	192.484	29.078	226	28.719	-20.513	-6.039	-14.474	-15.941	-116	-15.825	-7.346	974.058	6.242	

Nota: Datos en miles de euros

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por días vencidos a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 8: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos		Importe en libros bruto / Importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: con Impago	
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	357.129	357.129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	Préstamos y anticipos	1.337.090	1.328.883	8.207	28.926	354	3.255	3.803	3.298	7.229	1.652	9.335	28.926
020	Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030	Administraciones públicas	464	464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040	Entidades de crédito	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050	Otras sociedades financieras	41.274	41.274	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060	Sociedades no financieras	550.150	548.757	1.394	18.851	89	2.120	2.086	1.319	4.432	58	8.747	18.851
070	De los cuales: PYME	544.534	543.140	1.394	18.851	89	2.120	2.086	1.319	4.432	58	8.747	18.851
080	Hogares	745.169	738.355	6.814	10.075	265	1.135	1.718	1.978	2.797	1.594	588	10.075
090	Valores representativos de deuda	1.020.604	1.020.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100	Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110	Administraciones públicas	313.514	313.514	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
120	Entidades de crédito	330.763	330.763	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130	Otras sociedades financieras	8.579	8.579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
140	Sociedades no financieras	367.748	367.748	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	Exposiciones fuera de balance	212.968			151								0
160	Bancos centrales	0			0								0
170	Administraciones públicas	0			0								0
180	Entidades de crédito	43			0								0
190	Otras sociedades financieras	2.591			0								0
200	Sociedades no financieras	187.326			120								0
210	Hogares	22.408			31								0
220	Total	2.927.191	2.706.616	8.207	29.078	354	3.255	3.803	3.298	7.229	1.652	9.335	28.926

Nota: Datos en miles de euros

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

## 6.2.1 Variaciones producidas en el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Tabla 9: Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
<b>Saldo del ejercicio anterior</b>	-33.598	1.384
Primera aplicación NIIF 9	0	0
Dotaciones con cargo a resultados	-13.029	1.390
Disponibilidad de fondos dotados en el ejercicio	15.099	0
<b>Dotaciones netas del ejercicio</b>	2.070	1.390
<b>Saldo al final del ejercicio 2025</b>	<b>-31.528</b>	<b>2.774</b>

Nota: Datos en miles de euros

## 6.3 Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Las políticas y procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por el Grupo garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, el Grupo constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación.

A continuación, se muestra la información sobre el volumen de exposiciones reestructuradas o refinanciadas incluyendo su clasificación contable, las coberturas constituidas y las garantías con las que cuentan. Todo ello, a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 10: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Importe en libros bruto / Importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		
		De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado					
005 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	0	0	0	0	0	0	0	0
010 Préstamos y anticipos	9.673	13.060	4.754	4.754	-702	-4.828	9.920	4.566
020 Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0
030 Administraciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0
040 Entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0
050 Otras sociedades financieras	22	0	0	0	-4	0	0	0
060 Sociedades no financieras	2.834	10.982	3.486	3.486	-356	-3.459	5.065	4.139
070 Hogares	6.816	2.078	1.268	1.268	-342	-1.369	4.855	426
080 Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
090 Compromisos de préstamo concedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
100 Total	9.673	13.060	4.754	4.754	-702	-4.828	9.920	4.566

Nota: Datos en miles de euros

## 6.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La Entidad no mantiene posiciones de esta naturaleza por lo que no existe riesgo de contraparte.

## 7 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la información que, a continuación, se muestra:

### 7.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable Banca Pueyo a 31 de Diciembre de 2025, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 11: Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025

Categoría del Riesgo	Exposición Neta
ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	657.783
ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	7.859
ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0
BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0
ENTIDADES	325.240
EMPRESAS	452.320
MINORISTAS	449.365
EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES	1.042.990
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	30.391
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0
BONOS GARANTIZADOS	0
EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO	0
ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	0
RENTA VARIABLE	34.907
OTRAS EXPOSICIONES	59.543
<b>Total</b>	<b>3.060.397</b>

Nota: Datos en miles de euros

Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados en España, en su mayor parte.

### 7.2 Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

En el ejercicio 2025 el Grupo, ha utilizado para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa que ostentan la condición de elegibles como ECAI, en los términos especificados en el Reglamento (CE) Nº 1060/2009: Standard & Poor's, Moody's, DBRS y Fitch.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias son tenidas en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes calificadas, siguiendo las especificaciones recogidas en el artículo 138 del Reglamento (UE) Nº 575/2013.

### 7.3 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo Consolidable no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

### 7.4 Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2025, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de exposición, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Normativa de Solvencia:

Tabla 12: Exposición clasificada por porcentaje de ponderación en función del grado de calidad crediticia de cada exposición

Distribución por ponderación de Riesgo	Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	Valor de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo
0%	671.049	0
2%	0	0
4%	0	0
10%	0	0
20%	397.048	79.280
35%	63.419	18.085
50%	77.710	38.423
70%	0	0
75%	626.415	396.020
100%	539.182	431.337
150%	69.849	71.485
250%	5.112	12.780
370%	0	0
1250%	0	0
<b>Total</b>	<b>2.449.783</b>	<b>1.047.408</b>

Nota: Datos en miles de euros

Tabla 13: Exposición clasificada por contraparte del riesgo

Contraparte	Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	Valor de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo
ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	657.783	12.780
ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	7.859	156
ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0	0
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0	0
ENTIDADES	325.240	130.767
EMPRESAS	452.320	333.161
MINORISTAS	449.365	250.636
EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES	1.042.990	437.653
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	30.391	14.469
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0	0

BONOS GARANTIZADOS	0	0
EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO	0	0
ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	0	0
RENTA VARIABLE	34.907	36.412
OTRAS EXPOSICIONES	59.543	47.798
<b>Total</b>	<b>3.060.397</b>	<b>1.263.831</b>

*Nota: Datos en miles de euros*

## 8 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

El Grupo no ha realizado operaciones de titulización de activo por lo que no mantiene saldos vivos de operaciones de titulización.

## 9 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Existen políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales que sirven para reducir la exposición al riesgo de crédito. Las diferentes garantías empleadas por el Grupo para la mitigación del riesgo de crédito son:

- Garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad.
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros, como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio neto de emisores de reconocida solvencia.
- Otras garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia.
- Garantías personales, así como la incorporación de nuevos/as titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

## 10 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Banca Pueyo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo Banca Pueyo, en aplicación de la normativa, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación

## 11 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo Banca Pueyo ha utilizado el método del componente del indicador de actividad para el cálculo de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la fórmula recogida en el artículo 313 del Reglamento (UE) 575/2013, en la

redacción dada por el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III), consistente en multiplicar el indicador de actividad por un parámetro en función de su valor.

Según determina el artículo 314 de dicho Reglamento, el indicador de actividad es el resultado del sumatorio de tres conceptos: el componente de intereses, arrendamientos y dividendos, el componente de servicios y el componente financiero. Cada uno de estos componentes se obtiene mediante la media de los últimos tres años de una serie de valores definidos en el artículo mencionado anteriormente en este párrafo.

Tal y como se indica en el apartado 7 del artículo 314, no se incluyen una serie de elementos en el cálculo del indicador de actividad. Entre ellos cabe enumerar, sin carácter exhaustivo, los siguientes:

- los ingresos y gastos de la actividad de seguro o reaseguro;
- las primas pagadas y los pagos recibidos de pólizas de seguro o reaseguro adquiridas;
- los gastos de locales y activos fijos, excepto cuando dichos gastos se deriven de eventos de riesgos operativos;
- el deterioro de valor y la reversión del deterioro de valor;
- el impuesto sobre la renta de las sociedades.

## 12 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El Grupo mantiene participaciones de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación que se clasifican dentro de la cartera de activos disponible para la venta y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Tabla 14: Clasificación de los instrumentos de capital

INSTRUMENTOS DE CAPITAL	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
Con cotización	34.398	98,54
Sin cotización	509	1,46
<b>Total</b>	<b>34.907</b>	<b>100</b>

Nota: Datos en miles de euros

Las inversiones consideradas como cotizadas incluyen acciones cotizadas en mercados organizados y participaciones en instituciones de inversión colectiva.

## 13 INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En este apartado del Informe de Relevancia Prudencial se recoge información sobre la política de remuneraciones de la Entidad Matriz vigente durante 2025.

### 13.1 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.
- Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.

- El personal que ejerza funciones de control dentro de la entidad de crédito será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle, si bien su remuneración deberá ser predominantemente fija.
- La remuneración de los/las altos/as directivos/as encargados/as de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, aunque aprobada por el Consejo de Administración.
- Distinguirá de forma clara entre los criterios para el establecimiento de: 1.º la remuneración fija, que deberá reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y 2.º la remuneración variable, que deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Retribuciones** cuya composición es la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros/as independientes (un tercio del total, incluido el/la Presidente/a):

Tabla 15: Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones

Miembros	Cargo
D <sup>ª</sup> . Amparo Gil Martín	Presidenta
D. Miguel de Haro Izquierdo	Vocal
D. Alberto Blanco Peña	Vocal
D <sup>ª</sup> . Carolina García Lorenzo	Secretaria no miembro

Este Comité fue constituido en la reunión del Consejo de Administración del 3 de febrero de 2015, celebrando 10 reuniones durante 2025. Durante el ejercicio objeto de análisis, no se ha recurrido a los servicios de consultor externo en materia de remuneraciones.

Las funciones y competencias de este Comité se recogen en el artículo 32º Ter de los Estatutos Sociales y en su propio Reglamento, son las siguientes:

- En materia de **retribuciones**:
  - Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los/las consejeros/as y de los/las directores/as generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros/as delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los/las consejeros/as ejecutivos/as.
  - Informar al Consejo de Administración sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias para la candidatura que deba cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros/as independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos/as consejeros/as por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los/las restantes consejeros/as para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos/as directivos/as y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del/de la presidente/a del Consejo de Administración y del/de la primer/a ejecutivo/a de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

La política de remuneraciones para el colectivo identificado aplicable en 2025 fue aprobada por unanimidad en la Junta General de Banca Pueyo, celebrada el 23 de junio de 2023, con la asistencia del 100% del capital de la sociedad, con el siguiente resultado: votos válidos emitidos: 9, votos a favor: 9, votos en contra: 0, abstenciones: 0.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a los resultados de la sociedad y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.

- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Los/las empleados/as que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado **“colectivo identificado”**, cuya composición es la siguiente:

Tabla 16: Miembros del “colectivo identificado”

Miembros del “colectivo identificado”
Presidente del Consejo de Administración
Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos y Consejero
Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y Consejera
Consejeros/as vocales del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Nombramientos y Retribuciones
Director General
Subdirector General de Organización
Subdirector General de Negocio
Director Financiero
Director de la Secretaría General
Director de Auditoría Interna
Directora de Cumplimiento Normativo
Directora de la Gestión Integral del Riesgo
Secretaría del Consejo

Los riesgos a los que está sujeta la actividad de la Entidad son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado. Los titulares de funciones de control interno no perciben retribución variable.

### 13.2 Publicidad en materia de remuneraciones

Siguiendo los criterios de obligatoriedad de publicidad impuestos por la legislación aplicable y por el Banco de España, Banca Pueyo, S.A. ofrecerá, de manera clara, comprensible y comparable, en su página web corporativa ([www.bancapueyo.es](http://www.bancapueyo.es)) la información sobre remuneraciones en los términos que determina el Banco de España en la norma 60 de la circular 2/2016 de 2 de febrero.

Asimismo, se hará pública por el mismo medio que la información relacionada en el párrafo anterior, la información acerca de la aprobación de la Política de Remuneraciones por la Junta General de accionistas, indicando el quórum existente, el número de votos válidos, el número de votos a favor, en contra y abstenciones.

### 13.3 Retribuciones percibidas

Durante el ejercicio de 2025 los miembros del Consejo de Administración y del Colectivo identificado percibieron las siguientes cantidades:

Tabla 17: Retribuciones del Consejo de Administración y del Colectivo Identificado

Remuneración	Fija	Variable	Diferida	En especie	Total
Consejo de Administración	62	0	0	0	62
Colectivo identificado (total)	955	341	13	5	1.314

Nota: Datos en miles de euros

 Tabla 18: Remuneración total devengada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración<sup>5</sup>

Consejeros	Consejero	Fija	Variable	Diferida	En Especie	Dietas
Francisco Javier del Pueyo Cortijo	Ejecutivo	325,7	50	0,0	0,0	2,2
Francisco Javier del Pueyo Villalón	Ejecutivo	178	73,5	13,2	0,3	2,2
Francisco Ruiz Benítez-Cano	Dominical	13,4	0,0	0,0	0,0	2,2
Amparo Gil Martín	Independiente	13,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Miguel de Haro Izquierdo	Independiente	13,8	0,0	0,0	0,0	2,2
Alberto Blanco Peña	Independiente	13,2	0,0	0,0	0,0	2,2

Tabla 19: Remuneración concedida respecto del ejercicio

REM 1: Remuneración concedida respecto del ejercicio		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros altos directivos	Otro personal identificado
Remuneración fija	<b>Número de personal identificado</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
	<b>Remuneración fija total</b>	<b>62</b>	<b>508</b>	<b>0</b>	<b>390</b>
	De la cual: efectivo	62	508		385
	De la cual: acciones o participaciones equivalentes				
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes				
	De la cual: otros instrumentos				
	De la cual: otras formas		0,3		5
Remuneración variable	<b>Número de personal identificado</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
	<b>Remuneración variable total</b>	<b>0</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>218</b>
	De la cual: efectivo		124		218
	De la cual: diferida		13		
	De la cual: acciones o participaciones equivalentes				
	De la cual: diferida				
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes				

<sup>5</sup> A efectos del presente cuadro, los consejeros ejecutivos se consideran miembros del Consejo de Administración.

	De la cual: diferida				
	De la cual: otros instrumentos				
	De la cual: diferida				
	De la cual: otras formas				
	De la cual: diferida				
<b>Remuneración Total</b>		<b>62</b>	<b>645</b>	<b>0</b>	<b>608</b>

Nota: Datos en miles de euros

Tabla 20: Remuneración diferida y retenida

<b>REM 3: Remuneración diferida y retenida</b>	<b>Importe total de remuneración diferida concedida para periodos de resultados anteriores</b>	<b>De la cual: con consolidación prevista en el ejercicio</b>	<b>De la cual: con consolidación prevista en ejercicios posteriores</b>	<b>Ajuste por resultados (a consolidar en el ejercicio)</b>	<b>Ajuste por resultados (a consolidar en ejercicios posteriores)</b>
<b>Función de supervisión del órgano de dirección</b>					
En efectivo					
Acciones o participaciones equivalentes					
Instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes					
Otros instrumentos					
Otras formas					
<b>Función de dirección del órgano de dirección</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
En efectivo	22	0	22	0	0
Acciones o participaciones equivalentes					
Instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes					
Otros instrumentos					
Otras formas					
<b>Otros miembros de la alta dirección</b>					
En efectivo					
Acciones o participaciones equivalentes					
Instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes					
Otros instrumentos					
Otras formas					
<b>Otro personal identificado</b>					
En efectivo					
Acciones o participaciones equivalentes					
Instrumentos vinculados a acciones u otros instrumentos no monetarios equivalentes					

**Información con Relevancia Prudencial al 31-12-2025**

Otros instrumentos					
Otras formas					
<b>Importe Total</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Nota: Datos en miles de euros*

Durante el ejercicio 2025 no ha habido ningún miembro dentro del Colectivo Identificado que haya cobrado una remuneración superior al millón de euros.

*Tabla 21: Ratio remuneración fija y variable*

Miembros del "colectivo identificado"	Ratio remuneración fija y variable
Presidente del Consejo de Administración	15,25%
Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos y Consejero	0%
Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y Consejera	0%
Consejeros/as vocales del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Nombramientos y Retribuciones	0%
Director General	40,73%
Subdirector General de Organización	77,55%
Subdirector General de Negocio	69,63%
Director Financiero	86,17%
Director de la Secretaría General	77,99%
Director de Auditoría Interna	0%
Directora de Cumplimiento Normativo	0%
Directora de la Gestión Integral del Riesgo	0%
Secretaría del Consejo	96,61%

## 14 RATIO DE APALANCAMIENTO

Una de las principales novedades introducidas por la normativa BIS III en la regulación bancaria es el establecimiento de una ratio regulatorio de apalancamiento financiero.

El apalancamiento financiero se define como el cociente entre el capital y la exposición total al riesgo de una entidad.

Las normas de cálculo y los requerimientos de información de la ratio de apalancamiento se establecieron en el Reglamento (UE) 575/2013 y han sido objeto de desarrollos y actualizaciones posteriores a través de diversa normativa complementaria.

A 31 de diciembre de 2025, la ratio de apalancamiento del Grupo Banca Pueyo se ha situado en un **9,98 por ciento** muy por encima del mínimo establecido del 3,00%. A continuación, se detallan los componentes de su cálculo.

*Tabla 22: Componentes del ratio de apalancamiento*

Concepto	Importe
Capital de Nivel 1 (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)	288.874
Exposición Ratio de Apalancamiento	2.895.252
<b>Ratio de Apalancamiento (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)</b>	<b>9,98%</b>

*Nota: Datos en miles de euros*

## 15 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente. Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

El detalle de los activos del Grupo por tipos con cargas y sin cargas, así como el valor razonable y el importe en libros de estos a 31 de diciembre de 2025, se muestra a continuación:

Tabla 23: Detalle de activos con cargas y sin cargas

Activos	Importe en libros de activos con cargas	Valor razonable de activos con cargas	Importe en libros de activos sin cargas	Valor razonable de activos sin cargas
<b>Activos de la entidad declarante</b>	<b>0</b>		<b>2.813.796</b>	
De los cuales: activos fiduciarios admisibles	0		0	
Préstamos a la vista	0		357.129	
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34.907</b>	<b>34.907</b>
Valores representativos de deuda	0	0	1.012.879	1.012.879
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0
de los cuales: bonos de titulización de activos	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	0	0	313.513	313.513
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	337.696	337.696
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	361.671	361.671
<b>Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista</b>	<b>0</b>		<b>1.334.489</b>	
de los cuales: préstamos hipotecarios	0		1.004.999	
<b>Otros activos</b>	<b>0</b>		<b>74.392</b>	

Nota: Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, el total de los pasivos financieros asociados a los diferentes activos/garantías comprometidas en operaciones financieras se muestran a continuación:

Tabla 24: Pasivos y Activos asociados a las fuentes de cargas

Tipo	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes y valores prestados	Activos, garantías reales y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización
Depósitos	0	0
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	0	0
de los cuales: bancos centrales	0	0
<b>Total de fuentes de cargas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Nota: Datos en miles de euros

## 16 ANEXO I. EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO SOBRE BANCA PUEYO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

### 16.1 Gobernanza y Estrategia

Banca Pueyo mantiene un compromiso continuo con la integración de consideraciones ambientales, sociales y de buen gobierno (Riesgos ASG) en sus operaciones y estrategias comerciales.

La Entidad reconoce la importancia cada vez mayor de abordar estos riesgos de manera proactiva y sostenible, no solo como una responsabilidad empresarial, sino también como una oportunidad para generar valor a largo plazo y fortalecer la relación con sus grupos de interés.

La Entidad es consciente de que el entorno empresarial está en constante evolución y que los riesgos ASG pueden presentar desafíos inesperados. No obstante, seguirá comprometida con la mejora continua en materia de ASG, monitoreando de cerca los cambios en el panorama regulatorio y las tendencias del mercado para adaptarnos de manera efectiva y mantener un nivel de riesgo bajo y controlado.

La estructura de gobierno establecida para la gestión y el control de los riesgos ASG se dota de los siguientes órganos.

#### 16.1.1 Consejo de Administración

Al consejo de administración de la Entidad le corresponde en todo caso:

- Establecer un modelo de gestión y control de riesgos ASG acorde con los principios establecidos en el marco de gestión de riesgos.
- Formular el apetito por el riesgo de la Entidad y realizar el seguimiento periódico de la adecuación del perfil de riesgo de la Entidad al apetito por el riesgo definido.

#### 16.1.2 Comité Mixto de Auditoría y Riesgos

En relación con los riesgos ASG le corresponde en todo caso:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte, ...) en materia ASG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la Entidad deberá hacer pública periódicamente.

#### 16.1.3 Área de Gestión de Riesgos

Responsable de control de riesgos que proporcionará a los órganos anteriores la visión consolidada de los riesgos de la Entidad y aportará el necesario análisis crítico de los mismos.

- Propone y desarrolla el conjunto de políticas, procedimientos, controles y sistemas a través de los cuales se establece, comunica y controla el apetito de riesgo del Grupo;
- Controla y analiza sistemáticamente la evolución de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad, entre los que se encuentra los riesgos ASG.;
- Propone las directrices, metodología y estrategia para la gestión de todos los riesgos, incluido los riesgos ASG;

#### 16.1.4 Departamento de Auditoría Interna

Responsable de evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implementados efectivamente en la gestión.

## 16.2 Gestión de Riesgos

### 16.2.1 Riesgos Asociados al cambio climático

En los últimos tiempos, han irrumpido con fuerza nuevos riesgos relacionados con cuestiones climáticas y medioambientales. Estos riesgos vienen derivados del cambio climático, que por sus características se considera diferente de otras fuentes de cambio estructural, que hacen necesario que se consideren y se administren de manera diferente.

La evaluación de los impactos relacionados con el clima y el deterioro del medioambiente requiere de algunos cambios fundamentales, por ejemplo, se espera que los riesgos climáticos se materialicen en horizontes temporales mucho más largos que los estimados para los riesgos tradicionales del sector bancario. Así mismo, la información que cubren los patrones climáticos puede no estar disponible o ser poco fiable, dada la gran intensidad de cambio de los factores climáticos. Por otra parte, la medición del impacto del riesgo climático requiere de datos granulares de exposición, tanto por sector de actividad como por región, para poder identificar y evaluar los riesgos a lo largo de estas dimensiones.

Los riesgos medioambientales deben entenderse como los riesgos financieros que plantean exposiciones a contrapartes o activos que puedan verse afectados, o contribuyan, a los impactos negativos de los factores medioambientales, como el cambio climático u otras formas de degradación del medioambiente, así como las acciones políticas o legales correctivas destinadas a abordar dichos factores.

En concreto, las entidades y el sistema bancario en su conjunto están expuestos al cambio climático a través de **canales de transmisión tanto macro como microeconómicos**, que surgen de dos tipos distintos de factores de riesgo climático: los **riesgos físicos** y los **riesgos de transición**.

#### 16.2.1.1 Riesgos Físicos

El riesgo físico se define como el riesgo que surge de los efectos que tiene el cambio climático y la degradación del medioambiente, en particular, los eventos naturales o meteorológicos adversos como las inundaciones, sequías o aumentos en el nivel del mar.

Los riesgos físicos pueden definirse como **riesgos agudos**, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos que generan una destrucción aguda del entorno o, **riesgos crónicos**, si surgen de cambios progresivos de las condiciones climáticas y patrones meteorológicos, así como de una pérdida gradual de los ecosistemas y sus funciones.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o en aquellos que sirven de garantía, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, deslocalización de empresas, procesos migratorios forzosos, etc.

#### 16.2.1.2 Riesgos de transición

Los riesgos climáticos y medioambientales de transición derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al **tránsito hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (Acuerdo de París sobre el cambio climático, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible...).

Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima de mercado y en las preferencias de inversores y consumidores.

El “Task Force on Climate-Related Financial Disclosure” los define como la incertidumbre relacionada con el tiempo y la rapidez del proceso de ajuste hacia una economía medioambientalmente sostenible.

Este proceso puede verse afectado por tres factores fundamentales:

- **Cambios políticos:** Las medidas políticas relacionadas con el clima o las estrategias de mitigación de gases de efecto invernadero, como los impuestos al carbono, los mandatos de “reporting” en materia de sostenibilidad, o modificaciones en la regulación de productos y servicios existentes, podrían tener un impacto en los precios de los activos de los sectores intensivos en carbono, así como un aumento de los costes asociados.
- **Cambios tecnológicos:** Los cambios tecnológicos pueden, por ejemplo, hacer que las tecnologías existentes y utilizadas por las empresas se vuelvan obsoletas o poco competitivas, modificando su utilidad, así como afectando al precio relativo de los productos alternativos. De igual manera, los cambios tecnológicos pueden desencadenar una devaluación de los activos.
- **Cambios en las preferencias de consumo e inversión, riesgo reputacional:** El aumento de la preocupación por cuestiones climáticas puede derivar en un aumento del riesgo reputacional, al no tener un modelo de negocio respetuoso con el medioambiente, así como en un aumento de litigios por cuestiones climáticas, aumentando los costes operativos de producción y pérdida de competitividad.

Los riesgos físicos y de transición suelen analizarse por separado, dada la complejidad que entraña cada uno de ellos. Sin embargo, se encuentra claramente interrelacionados. Una transición ordenada o desordenada hacia economías más sostenibles llevará asociados unos menores o mayores riesgos físicos, cuanto más tarde se adopten medidas para la transición, se espera mayores eventos de riesgo físico.

Esta subdivisión facilita la comprensión del impacto del riesgo climático en las entidades bancarias, la diferencia entre los impactos microeconómicos en las contrapartes y sus exposiciones a activos financieros, y los efectos macroeconómicos indirectos.

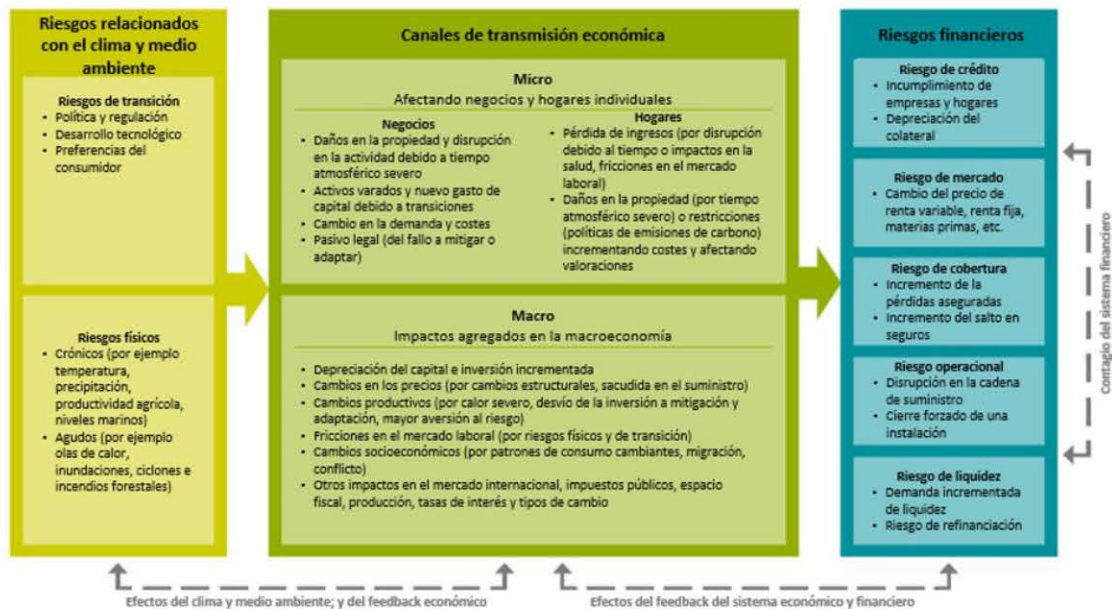
#### 16.2.1.3 Canales de transmisión

Los canales de transmisión microeconómicos hacen referencia a las cadenas causales por las que los factores de riesgo climático afectan a las contrapartes individuales de la Entidad (impacto en sus operaciones), así como al impacto directo que los factores de riesgo climático puedan tener en la propia Entidad, como por ejemplo la capacidad de financiarse a sí mismos.

Los canales macroeconómicos hacen referencia a los mecanismos por los que los factores de riesgo climático impactan en los factores macroeconómicos, como pueden ser la productividad laboral, el crecimiento económico de una economía determinada, los tipos de interés o la inflación y, consecuencia de lo anterior, tienen a su vez un impacto indirecto en la propia Entidad a través de un deterioro de la economía en la que opera.

A continuación, se muestra un marco que trata de sintetizar la literatura existente y que grafica como los factores de riesgo climático pueden dar lugar a riesgos financieros para el sistema bancario.

### Canales de transmisión de los riesgos ambientales a riesgos financieros



Fuente: NGFS, 2020

## 16.2.2 Gestión de riesgos climáticos y medioambientales

Banca Puego, en el marco de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de riesgos, ha llevado a cabo un primer ejercicio de identificación y evaluación del nivel de vulnerabilidad de sus activos inmobiliarios y carteras de empresa a los riesgos físicos y de transición para, a continuación, llevar a cabo un análisis cualitativo del potencial impacto que estos pueden tener en las categorías de riesgo tradicionalmente identificadas y gestionadas por la Entidad.

### 16.2.2.1 Identificación de riesgos climáticos

En esta primera fase se lleva a cabo la conceptualización de los riesgos climáticos y medioambientales. Como ya se ha introducido en el apartado anterior “Principales riesgos asociados al cambio climático” del presente informe, la Entidad ha definido una serie de factores de riesgo subyacentes para cada una de las categorías de riesgo climático y medioambiental identificada: riesgos físicos crónicos y agudos, riesgos normativos, tecnológicos y riesgos de mercado o reputacionales.

De esta forma, se describen una serie de factores de riesgo climático para las cuales se han identificado los canales de transmisión o vías de materialización más factibles. Por último, se ha realizado un ejercicio de mapeo de las correspondientes entre las citadas vías de materialización y las principales categorías de riesgo de Banca Puego.

- **Riesgos Físicos Crónicos:**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos Físicos Crónicos</b>		
<b>Aumento generalizado de las temperaturas</b> ocasionan un aumento del nivel del mar o alteraciones de la biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
	Potencial deterioro de la calidad crediticia de clientes en sectores altamente dependientes del uso y calidad de recursos naturales (sector agrícola)	Riesgo de Crédito
	Daños o deterioros en activos propios de la Entidad como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental.	Riesgo Operacional

 - **Riesgos Físicos Agudos:**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos Físicos Agudos</b>		
<b>Mayor severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos</b> como temporales, inundaciones fluviales, incendios o eventos de estrés hídrico y sus consecuencias.	Posibles deterioros de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía en las operaciones hipotecarias o de garantía real.	Riesgo de Crédito
	Posible deterioro de la situación económica de los prestatarios o emisores.	Riesgo de mercado Riesgo de crédito
	Posible aumento de las retiradas de efectivo por parte de los clientes de la Entidad debido a mayores necesidades de liquidez desencadenado por la materialización de eventos de riesgo físico.	Riesgo de Liquidez
	Interrupción de servicios: Deterioros físicos que puedan impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo todos sus servicios con normalidad.	Riesgo Operacional

 - **Riesgos de transición (Normativos o Legales):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos de Transición</b>		
<b>Riesgos Normativos o Legales</b>		
<b>Desarrollo de normativas que asignen un tratamiento negativo a las viviendas con pobres calificaciones energéticas</b>	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
<b>Aparición de normativas y políticas relacionadas con la transición energética contraria a los intereses de los sectores más intensivos en carbono (sector agrícola)</b>	Deterioro de la situación económica de los acreditados y generación de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

- **Riesgos de transición (Reputacionales):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos de Transición</b>		
<b>Riesgos Reputacionales</b>		
<b>Aparición de noticias negativas y/o pérdida de reputación corporativa a raíz de nueva regulación y obligaciones crecientes en materia de sostenibilidad</b>	Clientes, inversores y otras partes interesadas que perciben que la entidad no está haciendo lo suficiente para cumplir los objetivos de bajas emisiones de carbono o que sus propios compromisos públicos pueden suponer un riesgo para su reputación.	Riesgo reputacional
		Riesgo de liquidez
	Posibles multas o sanciones derivadas del incumplimiento de la regulación u obligaciones en materia de reporting en sostenibilidad (CSRD, Taxonomía ambiental, etc.)	Riesgo reputacional
		Riesgo de liquidez

- **Riesgos de transición (Tecnológicos):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos de Transición</b>		
<b>Riesgos Tecnológicos</b>		
<b>Aparición de nuevas tecnologías más respetuosas con el medioambiente y de bajas en emisiones de gases de efecto invernadero</b>	Pérdida de competitividad de acreditados y emisores	Riesgo de Crédito
		Riesgo de mercado
<b>Aumento de los costes derivados de la inversión en tecnologías más eficientes y de bajas emisiones</b>	Disminución de la capacidad de los acreditados y emisores de hacer frente al pago del servicio de la deuda	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado
	Aparición de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

- **Riesgos de transición (De mercado):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
<b>Riesgos de Transición</b>		
<b>Riesgos de mercado</b>		
<b>Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados asociados a una mayor concienciación ecológica</b>	Reducción de apetito inversor y posibles rebajas de rating de aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón de liquidez	Riesgo de Liquidez
		Riesgo de mercado
	Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

### 16.2.3 Identificación del impacto de los riesgos climáticos

La Entidad ha empezado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera de garantías inmobiliarias y las carteras de crédito e inversión mayorista.

Para realizar este análisis, se han utilizado datos internos de la Entidad recabados en los procesos de originación de operaciones e inversiones, así como datos obtenidos por medio de proveedores externos.

#### 16.2.3.1 Análisis de exposiciones a los riesgos físicos

La Entidad, en colaboración con un proveedor externo realiza, de manera anual, una evaluación del nivel de exposición de sus principales carteras de garantías inmobiliarias a los riesgos físicos del cambio climático.

Dicho ejercicio se sustenta en la identificación, a través de datos de geolocalización de los 10.451 inmuebles en cartera, del nivel de impacto de los siguientes riesgos físicos, tomando en consideración su nivel de impacto por provincia y código postal.

- **Riesgos de inundación fluvial**
- **Riesgos de inundación marítima**
- **Riesgo de desertificación**
- **Riesgo sísmico**
- **Riesgo de incendio**

Del análisis realizado se ha concluido que, el 11,37% del total de las garantías inmobiliarias estarían expuestas a riesgos físicos Muy Altos o Altos, una cifra atenuada por el hecho de que solo el 0,69% del total se encontraría expuestas a riesgos físicos Muy Altos, moderando de forma muy significativa la materialidad de los riesgos físicos a los que se encuentra expuesta la cartera de garantías inmobiliarias.

Además, todos los inmuebles residenciales que ejercen como colateral se encuentran cubiertos por contratos de seguro, ejerciendo un papel mitigador del impacto derivado de eventos de riesgo físico, como el riesgo de incendio.

### 16.2.3.2 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera de crédito

Con lo que respecta a los impactos materiales del riesgo climático en la entidad, a través del riesgo de transición en la cartera de empresas, se ha segmentado la cartera identificando el nivel de concentración en aquellos sectores considerados como vulnerables a los riesgos de transición por considerarse más contaminantes o intensivos en sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)<sup>6</sup>, sectores potencialmente afectados por la transición hacia nuevas tecnologías o a la adecuación de las nuevas preferencias tanto de consumidores como inversores. Asimismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de cálculo de la huella de carbono de la cartera, en base a la metodología definida por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas de 2022.

Para la identificación de los sectores más vulnerables a los riesgos de transición, la Entidad se ha basado en las 22 agrupaciones sectoriales definidos por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas realizadas durante 2022.

La concentración de la actividad crediticia de la Entidad en estos sectores alcanza el **25%** (20% si excluimos a personas físicas) sobre el total de balance, donde las mayores exposiciones se localizan en el sector de las actividades de la producción agrícola y animal (A01), las actividades inmobiliarias (L) y la construcción (F).

La huella de carbono de los acreditados se aproxima, de este modo, como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (Scopes 1 y 2) reales o estimadas, sobre los ingresos medios de facturación del cliente en los últimos tres ejercicios, y ponderada por el nivel de exposición con el acreditado.

$$\frac{\text{GEI (toneladas de CO}_2\text{)}}{\text{Ingresos medios de los últimos 3 años (€)}} \times \text{Exposición de la Entidad al acreditado (€)}$$
$$\sum \text{Exposición total 15 mayores acreditados (€) (*)}$$

(\*) Conjunto de inversiones en los 22 sectores BCE o en el conjunto de sectores CNAE

La financiación a industrias intensivas en la emisión de GEI para las 15 mayores exposiciones de los 22 sectores más contaminantes (pruebas de estrés del BCE) es de 116 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2, lo que supone también una reducción conforme al año anterior de aproximadamente del 25,16%.

---

<sup>6</sup> Es importante destacar que, pese a que guarden cierta similitud, la intensidad de emisiones no corresponde exactamente con las emisiones atribuibles a la cartera crediticia y de inversión de la Entidad, lo que se correspondería con las emisiones financiadas de la Entidad. Por lo tanto, las variaciones recogidas en este informe no tienen por qué responder necesariamente a variaciones de las emisiones atribuibles sino a movimientos de la cartera.

SECTORES STRESS TEST BCE														
	A01	C10 - C12	C13 - C18	C20	C23	C24 - C25	C26 - C28	D	E36 - E39	F	G45 - G47	H40	H52 - H53	L
1º	7,71	1,55	0,11	0,89	7,01	0,92	0,08	1,31	1,99	1,43	0,38	1,30	1,07	3,23
2º	6,86	0,87	0,10	0,33	0,72	0,33	0,07	0,75	0,56	1,27	0,21	0,84	0,46	1,25
3º	5,21	0,47	0,09	0,15	0,37	0,23	0,05	0,53	0,24	1,21	0,18	0,71	0,24	1,21
4º	5,31	0,40	0,09	0,06	0,20	0,09	0,04	0,43	0,18	1,18	0,13	0,58	0,08	0,88
5º	4,87	0,36	0,07	0,05	0,19	0,07	0,01	0,27	0	0,93	0,13	0,50	0,08	0,71
6º	4,73	0,33	0,07		0,19	0,02	0,01	0,25	0,16	0,85	0,12	0,45	0,08	0,68
7º	4,45	0,31	0,05		0,17	0,01	0,01	0,25	0	0,85	0,11	0,45	0,05	0,67
8º	4,32	0,28	0,04		0,12	0,01	0,05	0,12	0,04	0,61	0,11	0,40	0,04	0,63
9º	4,30	0,23	0,04		0,11	0,01	0,00	0		0,57	0,10	0,40		0,58
10º	4,21	0,21	0,04		0,11	0,01		0,11		0,57	0,08	0,37		0,58
11º		0,21	0,04					0		0,50	0	0,37		0,58
12º		0,20	0,03					0,06		0,47	0,07	0,35		0,57
13º		0,19	0,03							0,47	0	0,35		0,54
14º		0,18	0,03							0,46	0,07	0,34		0,44
15º		0,18	0,02							0,43	0	0,31		0,39
<b>TOTAL 15º</b>	<b>53,03</b>	<b>5,97</b>	<b>0,84</b>	<b>1,28</b>	<b>9,22</b>	<b>1,70</b>	<b>0,28</b>	<b>4,30</b>	<b>3,43</b>	<b>11,64</b>	<b>1,80</b>	<b>7,72</b>	<b>2,07</b>	<b>12,95</b>

Por sectores, aquellas exposiciones vinculadas a la producción agrícola y animal (A01), sería el más intensivo en emisiones, concentrado el 27% de total de la intensidad emisiones de la entidad ajustada al volumen de financiación concedida. Esto se explica en parte por el modelo de negocio de Banca Pueyo, especializado en la financiación a pymes de este sector y con un anclaje territorial centrado en las zonas rurales de nuestro país, concretamente en Extremadura.

La materialidad del riesgo de transición de la cartera crediticia de Banca Pueyo se ve significativamente reducida por diversos factores inherentes a la naturaleza de su actividad crediticia.

En primer lugar, la concentración de sus préstamos en pymes del sector agrícola presenta un importante efecto mitigador, ya que este tipo de empresas tienden a tener una menor huella de carbono en comparación con otras macro explotaciones, que suelen ser más intensivas en emisiones e impactar en mayor medida los espacios naturales y la biodiversidad.

Específicamente, al enfocarse en actividades como la ganadería extensiva y pequeñas y medianas explotaciones del sector olivarero a través de los acuerdos de financiación con almazaras locales, la inversión crediticia en este sector está expuesta a un modelo de producción más respetuoso con el medio ambiente.

Adicionalmente, el hecho de que estas contrapartes se adhieran a los objetivos e incentivos medioambientales de la Política Agraria Común (PAC), como los ecoesquemas o ecoregímenes, refuerza aún más la sostenibilidad de sus operaciones. A través de la marca AgroPueyo, la entidad presta asesoramiento a sus contrapartes agrícolas y el pago anticipado de las ayudas de la PAC.

En conjunto, estos factores contribuyen a la mitigación del riesgo de transición, ya que las contrapartes crediticias de Banca Pueyo se encuentran alineadas con las tendencias y regulaciones ambientales emergentes, lo que reduce la probabilidad de impactos negativos significativos en su cartera crediticia derivados de los riesgos de transición.

### 16.2.3.3 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera mayorista

Respecto a la cartera mayorista, esta se distribuye en títulos de renta fija pública y privada y participaciones de capital, principalmente en entidades de crédito y sociedades no financieras.

La Entidad ha desarrollado un análisis experto del nivel de sostenibilidad de la cartera de renta fija, donde resulta relevante destacar que el 31,88% de la exposición total de la cartera mayorista de la entidad corresponde con títulos de Deuda Pública. Prácticamente la totalidad

se corresponde con títulos de deuda de administraciones autonómicas y bonos emitidos por el tesoro de España, país que ostenta el puesto número 16 en el ranking mundial de grado de cumplimiento de los ODS y que cuenta con un riesgo medioambiental bajo, ya que está fomentando activamente políticas para la transición hacia una economía baja en emisiones.

Además, según el índice de Desempeño de Transición (TPI) de la Comisión Europea, España ha mostrado un progreso significativo desde 2016 en términos de transformación. Este análisis considera la evaluación de diversos aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza, centrándose en la evolución sostenible observada año tras año desde 2011.

En cuanto a la cartera de renta fija corporativa, la intensidad media de emisiones de la cartera es de 65 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (sobre millón de euros), una cifra reducida debido a la elevada exposición en empresas del sector financiero y seguros (48%), un sector no intensivo en emisiones y además sometido a una reciente regulación en la Unión Europea en materia de sostenibilidad y gestión del riesgo climático.

La concentración en sectores altamente sensibles al riesgo de transición en base a la prueba de Estrés Climática que llevó a cabo BCE en 2022 es del (10%) sobre el total de balance, con una elevada presencia de empresas que cuentan con planes de descarbonización propios.

En resumen, y en línea con lo anteriormente descrito, aunque los impactos potenciales derivados de los riesgos de transición asociados a las exposiciones de la cartera de inversiones de Banca Pueyo puedan tener un cierto nivel de relevancia en el medio y largo plazo, del presente análisis de materialidad se concluye que las principales participaciones que conforman la cartera de inversiones tienen la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático plenamente integradas en sus estrategias de negocio y persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles. Por ello se considera que el nivel de materialidad a los riesgos de transición de la cartera mayorista es poco significativo.

#### 16.2.4 Análisis de materialidad

En los últimos años ha cobrado relevante importancia el concepto de materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales. Habitualmente la materialidad se trata de un enfoque relacionado con el impacto económico que puedan acarrear el suceso de eventos meteorológicos adversos o la implantación de medidas políticas de acción climática, principalmente.

Una vez identificados los factores de riesgo que más pueden impactar a la Entidad en base a su modelo de negocio, así como sus vías de materialización más factibles, y conociendo la exposición de las carteras de inmuebles y de empresas a los riesgos climáticos y medioambientales, se ha realizado un análisis cualitativo acerca de la materialidad de las principales combinaciones entre los factores de riesgo climático identificados y las categorías de riesgo financieros y no financieros más tradicionales.

Este análisis se ha llevado a cabo para tres horizontes temporales: corto plazo, que incluye los próximos tres años; medio plazo, incluyendo los próximos 7 años y; largo plazo, que incluye un periodo más amplio hasta 2050. Esto es así por el carácter largoplacista de los riesgos climáticos y medioambientales, donde el impacto de estos es incierto y dependerá en gran medida de las acciones llevadas a cabo y su eficacia.

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas.

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:

Evaluación de materialidad cualitativa Banca Pueyo

	2025	2030	2050	2025	2030	2050
	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	c/p	m/p	l/p	c/p	m/p	l/p
Riesgo de crédito						
Riesgo de mercado						
Riesgo operacional						
Riesgo reputacional						
Riesgo de liquidez						
Riesgo bajo						
Riesgo medio-bajo						
Riesgo medio-alto						
Riesgo alto						

Fuente: Afi.

En general, los niveles de materialidad son bajos o medio bajos. En cuanto a la cartera inmobiliaria, las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son aquellas vinculadas a los riesgos de transición normativos (especialmente ligados a la aparición de normativa relativa a la eficiencia energética de edificios e inmuebles).

En cuanto al impacto de los riesgos físicos, teniendo en cuenta las cinco categorías de riesgo mencionadas con anterioridad, la materialidad del impacto sería reducida, ya que solo un porcentaje reducido de la cartera de garantías inmobiliarias estaría expuesta a riesgos físicos Muy Altos. Adicionalmente, en el momento de formalización de operaciones hipotecarias, la Entidad tiene como política la necesidad de contratar un seguro de hogar que cubra los eventos de incendio, cuestión que ejerce de efecto mitigante frente a esta tipología de riesgo físico.

En el caso de los impactos potenciales del riesgo de transición en el riesgo de crédito, la exposición de la Entidad está fuertemente ligada al entorno rural y al sector agrícola y ganadero. Este sector se encuentra sometido a una creciente presión regulatoria a nivel comunitario con objeto de reducir el impacto medioambiental de sus actividades (como la recién aprobada Ley de Restauración de la Naturaleza), sin embargo, la materialidad de esta exposición se reduciría en el largo plazo una vez se haya completado la transición del sector hacia modelos productivos más sostenibles y, en la actualidad, ya existen efectos mitigadores de este riesgo debido a las características propias de la contrapartes de la entidad, centradas en explotaciones agrícolas y ganaderas extensivas y al hecho de estar sujetas a los incentivos y objetivos voluntarios de la PAC.

Por último, el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el Riesgo de Cumplimiento Normativo y Reputacional estaría ligado a eventuales impactos factibles de

incumplimientos de normativas relacionadas con el medioambiente y la sociedad. A este respecto, la entrada en vigor de nueva normativa de divulgación de información corporativa de sostenibilidad (CSRD), supone un reto sin precedentes para la Entidad en materia de disponibilidad y divulgación de información no financiera.

### 16.3 Métricas y objetivos de descarbonización

#### 16.3.1 Objetivos de descarbonización de la cartera de crédito

En el marco de lo establecido en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, las entidades de crédito deben publicar sus objetivos intermedios de descarbonización de sus carteras de crédito e inversión, como una acción más en la búsqueda de la descarbonización de la economía española y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.





En este sentido, y buscando dar respuesta al requerimiento legislativo, Banca Pueyo asumió su responsabilidad como agente financiero y fijó sus primeros objetivos de descarbonización intermedios a 2030 en el ejercicio 2023, sobre la base del mejor esfuerzo posible y siendo conscientes de la existencia de metodologías más robustas que se irán implementando progresivamente.

Las metodologías empleadas en esta primera aproximación parten de los trabajos que se realizan anualmente para la identificación de sus exposiciones a los riesgos de transición climática, y que tienen como base los trabajos realizados por el Banco Central Europeo en sus pruebas de resistencia climática a la banca europea.

De esta manera, la Entidad es capaz de identificar los sectores de actividad más contaminantes y de mayor concentración en su cartera, y comparar la intensidad de emisiones actual de estos con sus respectivos objetivos a 2030 fijados en el PNIEC (*Plan Nacional Integrado de Energía y Clima*). Además, siempre que existe información pública disponible, se utiliza también el objetivo de reducción propio de cada acreditado evaluado.

Siguiendo esta línea de trabajo, durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo un seguimiento del grado de avance, observándose reducciones significativas en sectores como el eléctrico (-61%), el industrial (-56%) y la construcción (-51%), en línea con los objetivos establecidos.

Asimismo, los sectores eléctrico y ganadero ya se sitúan por debajo del nivel de descarbonización fijado.

Sector	Exposición (2024) M€	Intensidad año base-2022 (tCO <sub>2</sub> eq./M€)	Intensidad actual (tCO <sub>2</sub> eq./M€)	Intensidad objetivo-2030 (tCO <sub>2</sub> eq./M€)	% descarbonización	% descarbonización objetivo (2030)
 Industria	25.8	344	151	327	-56%	-5%
 Sector eléctrico	3.7	754	297	270	-61%	-64%
 Ganadería	22.3	710	610	589	-14%	-17%
 Construcción	40.8	101	49	66	-51%	-35%

### 16.3.2 Objetivos de descarbonización de la cartera de inversión

De la misma manera que para la cartera de inversión crediticia, se han ampliado los trabajos para tener en consideración la cartera de inversión en renta fija y renta variable, utilizando una metodología similar a la anterior, pero esta vez apalancándose mucho más en información real publicada por las empresas en cartera. Así, el seguimiento realizado en este ejercicio 2025 muestra igualmente una reducción de las intensidades de emisiones en línea con los objetivos publicados, tanto para el sector eléctrico (-81%) como para el sector de la construcción (-54%) y el “oil and gas” (-56%).

Sector	Exposición (2024) M€	Intensidad año base-2022 (tCO2 eq/M€)	Intensidad actual 2023 (tCO2 eq/M€)	Intensidad objetivo-2030 (tCO2 eq/M€)	% descarbonización	% descarbonización objetivo (2030)
 Petróleo y Gas	13,2	534	237	232	-54%	-57%
 Sector eléctrico	49,5	1440	270	606	-81%	-58%
 Construcción	79,6	101	46	54	-54%	-47%
 Transporte aéreo	La entidad ya no invierte en el sector del transporte aéreo					

Banca Pueyo irá revisando estos objetivos anualmente, en aras de actualizarlos y profundizar en las metodologías utilizadas, consciente de que el enfoque utilizado es todavía incipiente pero que le permita explorar, por primera vez, metodologías de alineamiento de cartera.

## 17 ANEXO II. RIESGO SOCIAL: INFORMACIÓN CUALITATIVA

La Entidad desarrolla su actividad bajo un modelo de negocio basado en la proximidad, el compromiso con el territorio y la actuación responsable frente a sus grupos de interés. En este sentido, integra criterios sociales, éticos y de buen gobierno en el desarrollo de su actividad financiera, promoviendo actuaciones orientadas al apoyo de la comunidad, la protección de los clientes, el respeto a los derechos humanos y el mantenimiento de unas relaciones laborales adecuadas.

La gestión de los factores sociales se articula mediante políticas internas, procedimientos de control y mecanismos de supervisión que permiten reforzar la cultura ética de la organización, fomentar una conducta responsable y garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable. Asimismo, la Entidad impulsa iniciativas de colaboración social, educativa y empresarial que contribuyen al desarrollo económico y social de las zonas en las que opera.

En este contexto, el arraigo y alto compromiso del Grupo con los territorios en los que desarrolla su actividad se materializa en la realización de diversas colaboraciones y acciones sociales. Durante el ejercicio 2025, estas actuaciones han estado dirigidas, entre otros, a los siguientes fines de carácter social:

- Colaboración con la Fundación José Manuel Calderón en el proyecto “Pon un tapón al Botellón”.
- Colaboración anual con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).
- Desarrollo de acciones de apoyo a la empresa y a determinados sectores de actividad mediante convenios de colaboración con organismos representativos de dichos colectivos.
- Apoyo a la educación a través de convenios de colaboración con Universidades e Institutos de Educación Secundaria.

Asimismo, la Entidad mantiene una política de comunicación y cercanía con sus grupos de interés mediante su presencia en página web corporativa, redes sociales y medios de comunicación locales, tales como radio y prensa escrita.

En materia de relaciones laborales y conducta profesional, la Entidad considera esencial que todas las personas que desarrollan su actividad profesional en el Grupo actúen conforme a principios éticos y buenas prácticas bancarias. Con este objetivo, la Comisión Ejecutiva aprobó el Código Ético del Grupo, de obligado cumplimiento para todas las personas que presten servicios profesionales en la Entidad y en las sociedades que integran su grupo, incluyendo empleados/as, agentes, becarios/as, personas en prácticas, personal subcontratado y demás colaboradores/as. El Código Ético se encuentra accesible a través de la Intranet corporativa y todos/as los/as empleados/as reciben formación específica y deben manifestar expresamente su conocimiento y aceptación.

En relación con la protección de los clientes y la responsabilidad en la prestación de productos y servicios financieros, la Entidad dispone de un Servicio de Atención al Cliente encargado de tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por los clientes en el marco de su relación con la Entidad. Este servicio opera de conformidad con el Reglamento para la Defensa

del Cliente y cumple con las directrices establecidas en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Adicionalmente, la Entidad mantiene un firme compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos, actuando conforme al marco legal y normativo español y a los principios recogidos en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en materia de libertad sindical y negociación colectiva. Durante el ejercicio no se han detectado incumplimientos ni se han recibido denuncias relacionadas con vulneraciones de derechos humanos.

Por último, la Entidad dispone de un canal ético y de denuncias anónimo que permite comunicar posibles incumplimientos del Código Ético, así como conductas relacionadas con eventuales vulneraciones de derechos humanos o de la normativa aplicable, garantizando la adecuada gestión y seguimiento de las comunicaciones recibidas.